SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL"

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4526/OC–PR

LPI UEP N° 07/2022

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE DATOS DEL SENACSA

SETIEMBRE – 2022

PLURIANUAL

ID DNCP: 418.584

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización,

el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.3 ***[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]*** Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9] Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1	Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
	Sección IV. Formularios de la Oferta
	Sección V. Países Elegibles
	Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
PARTE 2	Lista de Requisitos
	Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega
PARTE 3	Contrato
	Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)
	Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)
	Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;

(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

(d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.

14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.

14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para bienes de origen en el País del Comprador:

(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y

(b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;

(ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrá ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;

(c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y

(d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:

(i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;

(b) que, **si se requiere en los DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;

(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;

(b) si el Oferente seleccionado no:

(i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;

(ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y

(a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o

(b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL,** declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y

"COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.

23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión,

evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL.**

35. Preferencia Nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;

(d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

(b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

(c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así **se indica en los DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business)* y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos

podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	**A. General**
IAO 1.1	El Comprador es: *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)*
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI son: *LPI UEP N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE DATOS DEL SENACSA" PLURIANUAL*
IAO 2.1	El Prestatario es: *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)*
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: *PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL" - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4526/OC–PR*
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: *CP BRUNO CANDIA – COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO* Dirección: *Calle Ciencias Veterinarias N° 265, San Lorenzo - Oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto. (Ex DIGECIPOA) – Al lado del Edificio del Viceministerio de Ganadería* Ciudad: *San Lorenzo* Código postal: *N/A* País: *Paraguay* Teléfono: +595 *021 7290015 – Interno: 1322* Facsímile: *N/A* Dirección de correo electrónico: *uep-bid@senacsa.gov.py CC: martinovando@senacsa.gov.py* Las consultas podrán ser remitidas por nota o por correo electrónico a las oficinas de la Convocante Fecha tope para aclaración de ofertas: **21 días corridos antes de la fecha tope para entrega de ofertas** **SITE SURVEY (VISITA TÉCNICA)** La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **Fecha:** El 6° (sexto) día hábil posterior a la fecha de publicación del llamado. **Hora:** 9:00 am **Lugar:** SENACSA – Avda. Ciencias Veterinarias 265 casi ruta Mcal. Estigarribia – San Lorenzo, Paraguay.

	Procedimiento: 1 (una) visita guiada al DATANCENTER actual del SENACSA y del lugar donde se realizará la implementación de la solución, antes del vencimiento del plazo para realizar consultas y de la fecha de presentación de la oferta, en fecha y hora indicada anteriormente. Dicho Site Survey es realizado a fin de que el potencial oferente pueda prever que todos los materiales y equipos necesarios para preparar la oferta. Las personas interesadas deberán presentarse en la oficina de la UEP, ubicada dentro del SENACSA hasta las 9:00 hs a fin de conformar el grupo que realizará el site survey. A tal efecto deberán presentar una nota de la empresa indicando el nombre de las personas que realizarán el recorrido técnico. Al culminar la visita, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. La participación del Site Survey no es obligatoria, no obstante, en caso de no asistir a la visita técnica, el oferente deberá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: *español* Solamente los catálogos podrán ser presentados en otros idiomas con su correspondiente traducción al idioma castellano. La traducción podrá ser simple, no necesariamente efectuada por un traductor.
IAO 11.1 (h)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **1. Documentos de Experiencia, Capacidad Financiera, Legales y Capacidad Técnica** **1.1. Experiencia** • Contratos ejecutados, o certificados, o actas de entrega. • Certificados emitidos por clientes donde se pueda constatar el desempeño del oferente en la provisión de equipos e implementación de DATACENTER de similar envergadura. • Documentos que acrediten lo solicitado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - Requisitos para Calificación Posterior **1.2. Capacidad Financiera** • **Para empresas nacionales e internacionales**: presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021. • **Para contribuyentes del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC):** presentar el Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021.

	• **Para contribuyentes del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP):** presentar el Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021. • **Para contribuyentes exclusivamente de IVA General:** presentar el Formulario del IVA General correspondiente a los 12 meses de los años 2019, 2020 y 2021. En caso de firmas nacionales, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 estos documentos deberán estar auditados o firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente, alternativamente podrán presentar constancia SIPE con los Balances en estado activo. Para firmas internacionales, deberá estar certificada por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora independiente. En todos los casos redactados en idioma castellano o traducidos al idioma castellano por un traductor profesional. **1.3. Legales.** • Documentos legales requeridos: Ver Anexo A • El Acta de Intenciones de APCA deberá seguir estrictamente el texto del formulario incluido en la Sección IV. **1.4. Documentos Técnicos** • Especificaciones Técnicas debidamente llenadas y firmadas con todos los datos técnicos solicitados. El Oferente deberá completar en su totalidad los ítems especificados, conforme al FORMULARIO DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS • Para los equipos ofertados - Catálogos y folletos originales del fabricante en el idioma español y/o inglés que corroboren la información técnica declarada en las Especificaciones Técnicas. Se debe adicionalmente indicar en cada ítem el número de página del documento técnico donde se referencie al cumplimiento de dicho ítem. • Presentar el Curriculum Vitae conforme al formulario de CV, del personal mínimo requerido en las Especificaciones Técnicas – Para la etapa de implementación.
IAO 13.1	*No se* considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es *Incoterms 2020*
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)	El lugar de destino convenido es *SENACSA – San Lorenzo / Paraguay*
IAO 14.6 (b) (ii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: *No Aplica.*
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente *no serán* ajustables.

IAO 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al *100* % de los artículos listados para el llamado.
IAO 15.1	El Oferente *no está* obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *Según Especificaciones Técnicas.*
IAO 19.1 (a)	*Se requiere* la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	Se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de *120* días.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento emitida por un banco incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta Conforme lo establecido en la sección I, clausula 21.2 (b), si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía
IAO 21.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser: *USD 39.000.- (Dólares de Estados Unidos de Norte América treinta y nueve mil) o su equivalente en otra moneda* *Si la garantía se presenta en otra moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de Norte América la fuente del tipo de cambio para realizar la conversión será la emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP) y la fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.*[1]
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: *dos (2) distribuidos de la siguiente manera: 1 en Formato físico y 1 en formato digital escaneado del original*
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes *no tendrán* la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: *NO APLICA*
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: *LPI UEP N° 7/2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE DATOS DEL SENACSA" PLURIANUAL*

[1] https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas

	Deberá aclarar cuál es la oferta original y cual la copia
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL* Dirección: *Calle Ciencias Veterinarias N° 265, San Lorenzo - Oficina UEP PMASSP. (Ex DIGECIPOA) – Al lado del Edificio del Viceministerio de Ganadería* Número del Piso/Oficina: *Oficinal de la UEP* Ciudad: *San Lorenzo* Código postal: *N/A* País: *Paraguay* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **11/11/2022** Hora: **09:00**
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Calle Ciencias Veterinarias N° 265, San Lorenzo - Oficina UEP PMASSP. (Ex DIGECIPOA) – Al lado del Edificio del Viceministerio de Ganadería* Número del Piso/Oficina: *Oficinal de la UEP* Ciudad: *San Lorenzo* País: *Paraguay* Fecha: **11/11/2022** Hora: **09:30**
IAO 27.1	Si se permite la presentación electrónica de ofertas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, los procedimientos específicos para la apertura de dichas ofertas serán: *No Aplica*
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: *dólares de los Estados Unidos de América* La fuente del tipo de cambio será: *Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP)*[2] La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: *5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas*

[2] https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas

IAO 35.1	La Preferencia Nacional *no será* un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3(a)	La evaluación se hará por *el TOTAL*
IAO 36.3(d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de entregas: *NO* (b) Desviación el plan de pagos: *NO* (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *NO* (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: *NO* (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo *NO* (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: *NO*
IAO 36.6	Los Oferentes *no podrán* cotizar precios separados por uno o más lotes: *NO APLICA*
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: *30%* El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: *20%*

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Anexo A

Documentos Legales requeridos para la presentación de la Oferta

1. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay.

1.1. Personas físicas

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

b. Copia autenticada del Documento de Identidad.

c. En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

d. Copia de la inscripción en el RUC.

1.2. Personas Jurídicas.

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

b. Copia autenticada del Documento de Identidad del firmante de la Oferta.

c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

d. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.

Estos Documentos pueden consistir en:

- ✓ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ✓ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.

e. Copia de la inscripción en el RUC.

1.3. En caso de APCA / Consorcio

a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes, según corresponda.

b. Consorcio constituido por Escritura Pública o acuerdo de intención de constituir el consorcio, en el que se establezcan serán con precisión los puntos establecidos en el **artículo 48 incisos 2** *(Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso)* **y 3** *(En el acuerdo de*

intención especificado en el punto 2 precedente, los oferentes deberán asumir además el compromiso de formalizar un acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato) **del Decreto No. 21909/03 modificado por el Art. 1º del Decreto 5174/05**. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público

c. En caso de que el acuerdo de intención de constituir el Consorcio sea formalizado por instrumento privado, se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la Oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la Oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)

1.4. Disposición común para los Oferentes individuales y asociadas en APCA / Consorcio.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s.

2. Documentos legales requeridos para Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay.

2.1. Oferentes individuales. Personas físicas.

a. Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 90 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas o Declaración Jurada.

b. Copia autenticada del Documento de Identidad o Pasaporte.

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente para presentar la oferta y representarlo en la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

2.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas

a. Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 90 días antes de la fecha de apertura de Ofertas o Declaración Jurada.

b. Copia autenticada del Documento de Identidad o Pasaporte del firmante de la Oferta.

c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales, documentos de constitución o equivalentes.

d. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.

Estos Documentos pueden consistir en:

- ✓ Un poder suficiente; o
- ✓ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.

2.3. Oferentes en APCA / Consorcio

a. Cada integrante no domiciliado en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos en los incisos de los numerales 2.1. y 2.2. precedentes, según corresponda.

b. Consorcio constituido por Escritura Pública o acuerdo de intención de constituir el consorcio, en el que se establezcan serán con precisión los puntos establecidos en el **artículo 48 incisos 2** *(Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso)* **y 3** *(En el acuerdo de intención especificado en el punto 2 precedente, los oferentes deberán asumir además el compromiso de formalizar un acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato)* **del Decreto No. 21909/03 modificado por el Art. 1º del Decreto 5174/05**. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público o equivalente en el país emisor. En caso de que el acuerdo de intención de constituir el Consorcio sea formalizado por instrumento privado, se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública o instrumento equivalente en el país emisor por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la Oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la Oferta. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes, pero si el Poder fuera otorgado en el extranjero deberá estar debidamente legalizado.

2.4. Disposición común para los Oferentes individuales y en APCA / Consorcio

a. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor.

b. Para la presentación de las Ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros debidamente legalizado.

1. **Preferencia Nacional**
   IAO 35.1

   NO APLICA

2. **Criterios de Evaluación**
   IAO 36.3 (d)

   NO APLICA

3. **Contratos Múltiples**
   IAO 36.6

   NO APLICA

4. **Requisitos para Calificación Posterior**
   IAO 38.2

   Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

   (a) **Capacidad financiera**: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

   (a.1) Demostrar capacidad para responder al pago de deudas en caso de requerimiento inmediato.

   Índice de liquidez corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1 o mayor.

   Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres (3) ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021). Se evaluará el Coeficiente de Liquidez promedio de los ejercicios fiscales citados previamente.

   En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

   Si se tratare de un APCA (Consorcio):

   - Todas las partes por si solas deben cumplir el requisito.

   (a.2) Contar con un Patrimonio Neto igual o superior a **USD 100.000**. La evaluación del Patrimonio Neto se realizará utilizando el promedio aritmético, de los balances correspondientes a los tres (3) ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021).

   En caso que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la disponibilidad de crédito financiero,

en caso de proveedores domiciliados en la República del Paraguay a través de la presentación de certificados expedidos por entidades financieras, sujetas a la supervisión del Banco Central del Paraguay (BCP) y en caso de proveedores extranjeros certificados expedidos por bancos en el país de origen del oferente, que indique claramente que el Oferente "dispone" de una Línea de Crédito, con la descripción del monto del crédito disponible, hasta cubrir el monto establecido.

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consorcio):

- Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito.

En el caso del Patrimonio Neto, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas integrantes del APCA

- (a.3) Demostrar que sus deudas poseen cobertura patrimonial, de manera a hacer frente a sus compromisos financieros.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total = 0,8 o menor.

El cálculo de los índices financieros señalados será en base a los datos de los estados financieros auditados de los tres (3) ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021). Se evaluará el Coeficiente de Endeudamiento de cada Ejercicio Fiscal.

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consorcio):

- Todas las partes por si solas deben cumplir el requisito

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada conforme a la **IAO 11.1 (h),** que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(b.1) Volumen de facturación de los mejores tres años de los últimos diez años (2011 a 2021 inclusive) deberá ser equivalente a por lo menos USD 430.000 dólares americanos (cuatrocientos treinta mil dólares americanos), verificables a través de Balances Generales o cuadros de resultados financieros.

A fin de verificar dicho requisito, se tomará el tipo de cambio del ultimo día hábil del mes del cierre del ejercicio fiscal, obtenido de la cotización referencial histórica publicada por el Banco Central del Paraguay.[3]

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consorcio):

- Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, y
- Al menos un socio debe cumplir el 40% del requisito Y los demás socios al menos el 20%

(b.2) Acreditar que tiene al menos dos contratos de experiencia en soluciones de implementación de Centro de Datos de similar envergadura. Presentar copia de contratos y cartas de satisfacción o conformidad del cliente de los contratos presentados.

(b.3) Acreditar que el equipo técnico cuenta con certificaciones en las marcas de los productos ofertados en las diferentes soluciones. A tal efecto deberá adjuntar el Curriculum Vitae según el formato incluido en la sección de formularios y adjuntar copia simple del título de grado si es requerido, constancias de cursos o capacitaciones relacionadas a implementación de centro de datos y de las certificaciones declaradas.

(b.4) Adjuntar las garantías escritas de al menos 2 años de los equipos informáticos ofertados, contra defectos de fábrica o comportamiento en su lógica operativa.

(b.5) Adjuntar la autorización del fabricante y/o distribuidor.

(b.6) Adjuntar una declaración jurada que certifique la calidad de la solución por un período de al menos 5 años a partir de la puesta en marcha del centro de datos.

(b.7) Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de implementación, puesta en marcha y soporte técnico, de forma inmediata bajo sistema 24 horas/7 dias a la semana/365 días año. En caso necesario, el soporte se deberá realizar in situ.
Si se tratare de un APCA, se considerará la sumatoria de la experiencia y capacidad de las empresas que conforman el APCA.
Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente mencionado en la Sección II DDL, ítem IAO 19.1 (b), deberá cumplir indefectiblemente lo establecido en el punto (b.3).

En caso APCA, la experiencia y capacidad técnica exigida precedentemente para un licitante individual podrá ser cumplida en forma combinada por todos los integrantes de la asociación empresaria. Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente mencionado en la Sección II DDL, ítem IAO 19.1 (b), deberá cumplir indefectiblemente lo establecido en el punto (b.3)

[3] https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas-historica

Anexo B

Documentos Legales requeridos para la firma del Contrato

Para la firma del Contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Oferentes adjudicados domiciliados en la República del Paraguay

1.1. Personas Físicas

a. Registro Único de Contribuyente.

b. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

d. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;

e. Documento de Identidad o en el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

1.2. Personas Jurídicas

a. Registro Único de Contribuyente.

b. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

d. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;

e. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

f. Documento de Identidad del apoderado.

1.3. APCA / Consorcio

a. Registro Único de Contribuyente.

b. Certificado para cada integrante de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c. Certificado para cada integrante de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

d. Constancia para cada integrante de no adeudar a la seguridad social aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;

e. Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, modificado por el artículo 1º. Del Decreto 5174/05;

f. Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

g. Documento de Identidad del apoderado.

2. Oferentes adjudicados no domiciliados en la República del Paraguay

2.1. Personas Jurídicas

a. Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;

b. Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;

c. Constancia de no adeudar a la seguridad social o su equivalente en el país de origen.

d. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública.

e. Documento de Identidad del apoderado

f. Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país de origen del Oferente deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

g. Documento que comprueba su inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación comercial y tributaria nacional (Decreto N° 4774/2016, Art. 221 inc. e).2).

2.2. APCA / Consorcio

a. Para APCA/consorcios constituidos:

- Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
- Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;
- Constancia de no adeudar al fisco emitida por la autoridad competente del país de origen;

- Constancia de no adeudar a la seguridad social emitida por la autoridad competente del país de origen;

b. Para APCA/consorcios constituidos para este llamado:

- Documentos de constitución con los requisitos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, modificado por el artículo 1º. Del Decreto 5174/05;

c. Para ambos casos:

- Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Documento de Identidad del apoderado.
- Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Documento que comprueba su inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación comercial y tributaria nacional (Decreto N° 4774/2016, Art. 221 inc. e).2).

Nota: ***Para la firma del Contrato se deberán adjuntar los documentos que en la etapa de presentación y evaluación de ofertas se hayan entregado como Declaración jurada y/o copias autenticadas por Escribano Público, en caso de copias de documentos autenticados por Escribano Público fuera del País del Contratante, este deberá estar Apostillado.***

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta*]

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta*]

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados];*

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;

(j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

(k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

(l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

(m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)

Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15

Fecha:_____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° ___ de___

1	2	3	4	5	6	7
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP *[indicar lugar de destino convenido]* De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)
[indicar el no. del artículo]	*[indicar el nombre de los Bienes]*	*[indicar el país de origen de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega propuesta]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario CIP por unidad]*	*[indicar el precio total CIP por artículo]*
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha:_____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° ___ de___

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), *[respaldado con documentos]*	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto *[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]* (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
[indicar No. de Artículo*]*	*[indicar el nombre de los Bienes]*	*[indicar el país de origen de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega propuesta]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio CIP unitario por unidad]*	*[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]*	*[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]*	*[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]*	*[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]*
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País Comprador _____	(Ofertas de los Grupo A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula 15	Fecha:_____ ____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ___ of ___

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4×5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.(a)(ii)
[indicar No. de Artículo*]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario CIP]*	*[indicar precio total CIP por cada artículo]*	*[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]*	*indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*
							Precio Total

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO

Fecha:_____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° ___ de___

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

[El banco o compañía de seguro completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

Llamado No.: *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

Alternativa No*.: [Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

Date: *[Indique fecha de emisión]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: *[Indique número]*

Emisor de la Garantía: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentaré al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

(a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o

(b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación dela CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Fianza)

(NO APLICA)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante")*, y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizada para conducir negocios en** *[nombre del país del Comprador], y quien obra como Garante* (en adelante "el Garante"), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante "el Comprador") por el monto de *[monto de la fianza]*[4] *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

(a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o

(b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante:	Mandante:
_____	_____
[Firma]	*[Firma]*
[Nombre y Cargo]	*[Nombre y Cargo]*

[4] El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

(NO APLICA)

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*
LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así ***se establece en los DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, comparecen:

El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad Nº _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad Nº _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

(En caso de haber más de dos empresas, citar) a fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO / APCA, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio/APCA, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado de Licitación SENACSA Nº ____/__ "(Nombre del Llamado)", convocado por el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal del Paraguay - 4526/OC-PR, ejecutado por el SENACSA.

Cláusula Segunda: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO/APCA se constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio), estableciendo como DOMICILIO ÚNICO para todos los efectos de este Llamado de Precalificación (dirección del Consorcio).

Cláusula Tercera: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa Líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y a cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), se le otorga poder amplio y suficiente para atender y suscribir la solicitud y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Cuarta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio asumen el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en _____ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

DECLARACIÓN JURADA
(Solo aplica a empresas nacionales)

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas".

Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **CIRCUITO INTEGRADO PARA REDES**

EQUIPO DE BORDE				
CANTIDAD:		2	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
GENERALIDADES	La función de este equipo será la de proteger el Data Center. Debe contar con funcionalidades de seguridad (Firewall, IPS, AntiSPAM y Antivirus).			
	No serán aceptadas soluciones que distribuyan las diferentes funciones de seguridad en equipos separados.			
MARCA	INDICAR			
MODELO	INDICAR			
PROCEDENCIA	INDICAR			
RENDIMIENTO Y CAPACIDAD	Performance Firewall throughput	20 Gbps o superior		
	Sesiones Concurrentes soportadas	3.000.000 o superior		
	Nuevas sesiones por segundo	200.000 o superior		
CONECTIVIDAD DE RED	Cantidad de puertos RJ45 10/100/1000 GbE – Configurables como WAN, LAN o DMZ	4 como mínimo		
	Cantidad de puertos RJ45 10/100/1000 GbE para Administración	1		
	Cantidad de slots SFP+ 10 GbE con transceivers para fibra multimodo	2 como mínimo		
ROUTING	BGP v4	EXIGIDO		
	OSPF v2/v3	EXIGIDO		
	RIP v1/v2	EXIGIDO		
	Soporte a ruteo estático, incluyendo pesos y/o distancias y/o prioridades de rutas estáticas	EXIGIDO		
VPN	Soporte a IPSEC VPN	EXIGIDO		
	SSL VPN para conexión de usuarios	EXIGIDO		

EQUIPO DE BORDE				
CANTIDAD:		2	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
AUTENTICACIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESO	Capacidad de integración con LDAP y/o Windows Active Directory	EXIGIDO		
TRADUCCIÓN DE DIRECCIONES	NAT	EXIGIDO		
	PAT	EXIGIDO		
ASIGNACIÓN DE DIRECCIONES IP	Servidor DHCP	EXIGIDO		
CONMUTACIÓN EN LAYER 2	Soporte de VLAN 802.1Q	EXIGIDO		
	Soporte de Port Aggregation (IEEE 802.3ad)	EXIGIDO		
ADMINISTRACION DE TRAFICO Y CALIDAD DE SERVICIO (QoS)	Capacidad de poder definir reglas de control de ancho de banda	EXIGIDO		
	Capacidad de Balanceo de Carga WAN	EXIGIDO		
ALTA DISPONIBILIDAD	Soporte de Alta Disponibilidad en modo Activo-Activo	EXIGIDO		
	Soporte de Alta Disponibilidad en modo Activo-Pasivo	EXIGIDO		
CONTROL DE APLICACIONES	Deberá soportar funcionalidad de Control de Aplicaciones, Esta funcionalidad deberá estar equipada y activa a la hora de la entrega del equipo. En caso de ser requerido licencias, las mismas deberán ser entregadas con el equipo con una vigencia mínima de 36 meses.	EXIGIDO		
	Capacidad de Registros de Auditoría, con capacidad de retención de al menos 15 días en almacenamiento local. Debe registrar, intentos de accesos, Filtrado Web, intentos de intrusión	EXIGIDO		
	Filtrado por Categoría de Aplicaciones (Permitir/Bloquear)	EXIGIDO		
INSPECCION DE CONTENIDO – IDS/IPS	Deberá soportar funcionalidad de IDS/IPS, Esta funcionalidad deberá estar equipada y activa a la hora de la entrega del equipo. En caso de ser requeridas licencias, las mismas deberán ser entregadas con el equipo con una vigencia mínima de 5 años.	EXIGIDO		
	Performance Inspección IPS	5 Gbps o superior		

EQUIPO DE BORDE				
CANTIDAD:		**2**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
	El detector y preventor de intrusos deberá estar integrado a la plataforma de seguridad sin necesidad de instalar un servidor o equipo externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la prevención de intrusos.	EXIGIDO		
	Deberá soportar la actualización automática de firmas para el detector de intrusos (mínimo 5 años)	EXIGIDO		
	Deberá contar con Alarmas mostradas en la consola gráfica de administración del equipo.	EXIGIDO		
Protección de Malware y Exploits	Deberá soportar funcionalidad de Antivirus, Esta funcionalidad deberá estar equipada y activa a la hora de la entrega del equipo. En caso de ser requeridas licencias, las mismas deberán ser entregadas con el equipo con una vigencia de 5 años.	EXIGIDO		
	Deberá contar con un mecanismo automático de actualización.	EXIGIDO		
INSPECCIÓN DE CONTENIDO – FILTRADO DE URL	Deberá soportar funcionalidad y prestaciones de Filtrado de Páginas Web (URL Filtering). Esta funcionalidad deberá estar equipada y activa a la hora de la entrega del equipo. En caso de ser requeridas licencias, las mismas deberán ser entregadas con el equipo con una vigencia mínima de 5 años.	EXIGIDO		
	El equipo deberá poseer la capacidad de trabajar como un Proxy Cache	EXIGIDO		
	Interfaz Web de Administración y Gestión	EXIGIDO		
	Gestión de Perfiles de Usuarios	EXIGIDO		
INSPECCIÓN DE CONTENIDO – ANTISPAM	Deberá soportar funcionalidad de AntiSpam, Esta funcionalidad deberá estar equipada y activa a la hora de la entrega del equipo. En caso de ser requerido licencias, las mismas deberán ser entregadas con el equipo con una vigencia de **5** años.	EXIGIDO		

EQUIPO DE BORDE				
CANTIDAD:		**2**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
	La capacidad AntiSpam incluida deberá permitir especificar listas blancas (confiables, a los cuales siempre se les deberá pasar) y listas negras (no confiables, a los cuales siempre les deberá bloquear). Las listas blancas y listas negras podrán ser por dirección IP o por dirección de correo electrónico (e-mail address)	EXIGIDO		
ADMINISTRACIÓN	Soporte de Interfaz CLI	EXIGIDO		
	Soporte de Interfaz WEB (HTTP y HTTPS)	EXIGIDO		
	Acceso de Comunicación vía ssh	EXIGIDO		
	Definición de perfiles de usuario	EXIGIDO		
	Soporte de SNMP versión 2 y 3	EXIGIDO		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y DIMENSIONES	Tensión de operación	220V CA		
	Montaje en rack de ancho de 19”	EXIGIDO		
	MTBF mínimo soportado:	200.000 Horas		

SWITCH DE NÚCLEO				
CANTIDAD		**2**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Marca	Especificar			
Modelo	Especificar			
	Características Generales			
	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: - L2 / L3 - Fuentes de poder redundante - Soporte interfaces 1G / 10G / 40G - LAN / SAN / Virtualización	EXIGIDO		
Capas	Switch de capa 2 y 3			

SWITCH DE NÚCLEO				
CANTIDAD		**2**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Interfaces en el chasís	Debe incluir al menos los siguientes módulos para los puertos activos y operativos: - 30 slots SFP/SFP+/SPF28 1/10/25 GbE con transceivers para fibra monomodo - 2 slots SFP+ 10 GbE con transceivers para fibra multimodo - 4 slots QSFP+ 40GbE con transceivers para fibra multimodo - 2 slots QSFP28 100GbE con transceivers para fibra multimodo - 2 puertos RJ45 1 GbE o 2 adaptadores SFP a RJ45 1 GbE	EXIGIDO		
Stacking	Capacidad de conectarse en stack con otros equipos de la misma serie: - Los equipos que son parte del stack deberán trabajar como si fuesen elementos de un solo chasís, en funcionalidad, administración, operación, configuración y monitoreo. - Conexión de al menos dos (2) enlaces de 100 GbE entre los equipos - Incluir todo el hardware que requiera la conexión del stack.	EXIGIDO		
Rendimiento	Al menos: - Rendimiento o Forwarding o Throughput: 2000 Mpps - Capacidad de conmutación: 4.0 Tbps.	*EXIGIDO*		
Opciones de conmutación	Al menos: - Store-and-Forward - Cut-through	EXIGIDO		
	Administración y Monitoreo			
Acceso y configuración	Al menos vía: - Línea serial de comandos (CLI) - SSH v2	EXIGIDO		
Protocolos	Al menos: - SNMP v1, v2c, v3 - sFlow (RFC 3176) - NTP y/o SNTP	EXIGIDO		
Mirroring	Soporte de: - Mirror por puerto.	EXIGIDO		
VLANs	Al menos: - VLAN basado en puerto.	EXIGIDO		
Protocolos y Estándares	Al menos: - IEEE 802.1Q.	EXIGIDO		

SWITCH DE NÚCLEO				
CANTIDAD		**2**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Listas de Acceso	Listas de control de acceso (ACL) en todos los puertos: - VLAN ACL - Port ACL - ACL para IPv6.	EXIGIDO		
Link Aggregation	- Estático / Dinámico	EXIGIDO		
Protocolos enrutados	Al menos: - IPv4 - IPv6	EXIGIDO		
Protocolos para IPv4|IPv6	Ruteo estático, RIP, OSPF, BGP, VRRP	EXIGIDO		
	Consolidación del DC			
	Hardware y Energía			
Montaje	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19".	EXIGIDO		
Alimentación eléctrica	Soporte: - 240 V AC.	EXIGIDO		
Redundancia en fuente de poder	El equipo debe soportar fuentes de poder redundante internas, con característica de instalación en caliente (hot-swap).	EXIGIDO		
Fuente de poder redundante	La oferta debe incluir fuente de poder redundante AC.	EXIGIDO		
Medio ambiente	Cumplir al menos: - RoHS	EXIGIDO		
MTBF Mínimo Requerido:	150.000 Hs.	EXIGIDO		

SWITCH DE ACCESO SERVIDORES				
CANTIDAD		**4**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Marca	**Especificar**			
Modelo	**Especificar**			
	Características Generales			

SWITCH DE ACCESO SERVIDORES				
CANTIDAD		4	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
	Especificaciones técnicas mínimas: - Administrable			
Capas	Switch de capa 2			
Interfaces en el chasís	Debe incluir mínimo: - 48 puertos RJ45 1/10 GbE - 4 slots QSFP+ 40 GbE con transceivers para fibra Multimodo			
Rendimiento	Al menos: - Rendimiento o Forwarding: 1.0 Bpps - Capacidad de conmutación: 1.5 Tbps.			
Acceso y configuración	Configuración completa vía: - HTTPs - SSH v2			
Protocolos	Al menos: - SNMP v1, v2c, v3.			
Mirroring	Captura de tráfico de entrada y salida con el fin de ser analizado, enviándolo a un puerto local.			
VLANs	Al menos: - 802.1Q			
Link Aggregation	Al menos: - LACP IEEE 802.3ad. - Manual. - Dinámico			
Descubrimiento	Soporte al menos de: - LLDP - LLDP-MED			
Montaje	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19".			
Alimentación eléctrica	Soporte: - 100 VAC a 240 VAC			
Medio ambiente	Cumplir al menos: - RoHS			
MTBF Mínimo Requerido:	150.000 Hs.	EXIGIDO		

SWITCH DE ACCESO BLOQUES				
CANTIDAD		**25**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Marca	**Especificar**			
Modelo	**Especificar**			
	Características Generales			
	Especificaciones técnicas mínimas: - Administrable	EXIGIDO		
Capas	Switch de capa 2	EXIGIDO		
Interfaces en el chasís	Debe incluir mínimo: - 24 puertos RJ45 1 GbE - 2 slots SFP+ 10 GbE con transeivers para fibra monomodo	EXIGIDO		
Rendimiento	Al menos: - Rendimiento o Forwarding: 120 Mpps - Capacidad de conmutación: 150 Gbps	EXIGIDO		
Acceso y configuración	Configuración completa vía: - HTTPs - SSH v2	EXIGIDO		
Protocolos	Al menos: - SNMP v1, v2c, v3.	EXIGIDO		
Mirroring	Captura de tráfico de entrada y salida con el fin de ser analizado, enviándolo a un puerto local.	EXIGIDO		
VLANs	Al menos: - 802.1Q	EXIGIDO		
Link Aggregation	Al menos: - LACP IEEE 802.3ad. - Manual. - Dinámico	EXIGIDO		
Descubrimiento	Soporte al menos de: - LLDP - LLDP-MED	EXIGIDO		
Montaje	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19".	EXIGIDO		
Alimentación eléctrica	Soporte: - 100 VAC a 240 VAC	EXIGIDO		
Medio ambiente	Cumplir al menos: - RoHS	EXIGIDO		
MTBF Mínimo Requerido:	150.000 Hs.	EXIGIDO		

SWITCH DE PROVEEDORES				
CANTIDAD		2	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MINIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
Marca	**Especificar**			
Modelo	**Especificar**			
	Características Generales			
	Especificaciones técnicas mínimas: - Administrable	EXIGIDO		
Capas	Switch de capa 2	EXIGIDO		
Interfaces en el chasís	Debe incluir mínimo: - 24 puertos RJ45 1 GbE	EXIGIDO		
Rendimiento	Al menos: - Rendimiento o Forwarding: 75 Mpps - Capacidad de conmutación: 100 Gbps	EXIGIDO		
Acceso y configuración	Configuración completa vía: - HTTPs - SSH v2	EXIGIDO		
Protocolos	Al menos: - SNMP v1, v2c, v3.	EXIGIDO		
Mirroring	Captura de tráfico de entrada y salida con el fin de ser analizado, enviándolo a un puerto local.	EXIGIDO		
VLANs	Al menos: - 802.1Q	EXIGIDO		
Link Aggregation	Al menos: - LACP IEEE 802.3ad. - Manual. - Dinámico	EXIGIDO		
Descubrimiento	Soporte al menos de: - LLDP - LLDP-MED	EXIGIDO		
Montaje	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19".	EXIGIDO		
Alimentación eléctrica	Soporte: - 100 VAC a 240 VAC	EXIGIDO		
Medio ambiente	Cumplir al menos: - RoHS	EXIGIDO		
MTBF Mínimo Requerido:	150.000 Hs.	EXIGIDO		

EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO				
CANTIDAD		3	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
Marca/Modelo	Especificar	Exigido		
Tipo	Multibiométrico.	Exigido		
Funcionalidades	El dispositivo debe ser capaz de registrar los accesos mediante las opciones de tarjeta de proximidad o huella dactilar de manera independiente o combinada. Se deben proveer al menos 30 tarjetas de proximidad para su uso.	Exigido		
Capacidad de huellas dactilares	1500	Exigido		
Capacidad de tarjetas	10000			
Capacidad de almacenamiento de eventos	100000	Exigido		
Teclado	Teclado alfanumérico para gestión de la unidad.	Exigido		
Interfaz de comunicación.	TCP/IP, Wi-Fi, RS-485	Exigido		
Puertos de operación.	Para control de cerradura eléctrica o electromagnética.	Exigido		
Instalación	El oferente deberá realizar la instalación del dispositivo según indicaciones del personal de TI de la convocante. Se prevé la instalación de 1 (un) dispositivo de control de acceso en la Sala de Energía, 1 (un) dispositivo de control de acceso en el Data Center y (1) dispositivo de control de acceso en la sala de proveedores.	Exigido		
Tipo	- Administración local y remota - No se aceptarán lectores tipo stand-alone	Exigido		
Software de administración	- Debe incluir un software de administración centralizada para todo el sistema - Ingreso personalizado a través de contraseñas - Debe permitir configuración de perfiles de usuarios - Configuración de horarios, niveles de acceso - Capacidad de creación de reportes relacionados a datos, eventos o	Exigido		

EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO				
CANTIDAD		3	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
	transacciones registradas - Representación visual (en pantalla) de los elementos componentes del sistema - Apertura remota de puertas - Envío de informes por correo electrónico			

Camaras CCTV				
CANTIDAD		5	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
Marca	Especificar	Exigido		
Modelo	Especificar	Exigido		
Origen	Especificar	Exigido		
Tipo de cámara	IP PoE+ HD color CMOS de 1/2.8"	Exigido		
Dispositivo de imagen	4 Mpx	Exigido		
Resolución máxima	2560x1440 (4 Mpx); Iluminación mínima f/1.4 Color 0.1 lux, Monocromático 0.00 lux (IR LED on)	Exigido		
Lente	Varifocal de 13M 2,7-12 autoriris	Exigido		
Relación de aspecto	16:9	Exigido		
Compresión de imágenes	H.264+ o MJPEG o MPEG-4 o superior; 480fps	Exigido		
Alimentación	PoE+	Exigido		
Conectores	RJ-45 10/100 o superior	Exigido		
Protocolos de red soportados	IPv4, TCP, UDP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, ARP, ICMP, NTP, SNMP	Exigido		
Compatibilidad	Compatible con NVR existente Hikvision DS-9664NI-I8 64-Channel	Exigido		

SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
CANTIDAD		**1 – Global**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Contenedores o cilindros:	Cada contenedor deberá ser proveído con su correspondiente sujeción. Los contenedores estarán sujetos a paredes, montados verticalmente. En el contenedor deberá estar visiblemente indicado de fábrica el tipo de gas que contiene la cantidad de agente limpio, el peso del mismo y los sellos UL, FM.	Exigido		
Cañerías:	Deben estar construidas de acero galvanizado. El diámetro y el espesor de todos los ductos deberá ser el necesario para aguantar la presión del gas en toda su trayectoria. Todos los ductos y accesorios deben estar galvanizados ó tendrán otras protecciones especiales contra la corrosión atmosférica. Todo el sistema de cañerías deberá estar convenientemente sujetada a la estructura de Hormigón Armado, paredes o techos. Se utilizarán abrazaderas metálicas que deberán soportar los ductos bajo todas condiciones de operación y servicio. No se aceptarán conexiones enroscadas simplemente acopladas sino en toda la longitud de la unión o accesorio.	Exigido		
Sistema de Extinción.	El sistema de extinción de incendios utilizando gas extintor del tipo Novec 1230 o RF200. El panel de extinción deberá ser un equipo fabricado específicamente para uso como sistema de extinción automática. El retardo para el funcionamiento del sistema de extinción debe ser programable. El sistema debe contar con la posibilidad de que el agente extintor sea liberado en forma automática en la forma indicada más arriba, o en forma manual.	Exigido		

SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
CANTIDAD		**1 – Global**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Accesorios del Sistema.	- Mangueras de Descarga: Para conectar la válvula a la cañería vertical u horizontal se usarán mangueras de descarga flexibles. Si la oferta incluye un sistema de múltiples contenedores, se deberán instalar válvulas de chequeo dentro de los ductos para prevenir la descarga del agente extintor a través de las mangueras que deban ser desconectadas del sistema de cañerías para revisiones de los contenedores ó por algún otro motivo. - Contacto operado a presión: Un contacto operado a presión debe estar conectado a la válvula del contenedor al arreglo múltiple con el objeto de señalar la descarga del sistema, operar alarmas, causar el apagado del sistema, etc. cuando el sistema se active. - Solenoide eléctrico: Utilizado para accionar el mecanismo de descarga. Este solenoide debe estar conectado eléctricamente al Panel Central de Detección de incendios. - Difusores: El área a ser protegida deberá contar con los difusores necesarios conectados al ó a los contenedores del gas. Material de construcción debe ser aluminio. Los difusores deben estar ubicados en el techo del local y deben dispersar el agente extintor en 360° grados. Deben estar diseñados para completar la descarga en 10 segundos o menos.	Exigido		
Agente Extintor.	Características: El equipo debe ser autónomo de extinción automática de incendio con Fluido Novec 1230 o RF200 como agente extintor, válvula de accionamiento electromagnético. Aprobado NFPA 2001 – NFPA 75. El Sistema debe cumplir con las normas ISO-UL y NFPA 2001 y ULC. Ozone Depletion Potential cero. Debe ser efectivo para los fuegos clase A, B y C.	Exigido		
Instalación	El sistema extinción de incendio, será instalado en el Centro de Datos, Sala de Energía, NOC y Sala de Proveedores			

- **CABLEADO ESTRUCTURADO**

CABLEADO ESTRUCTURADO CENTRO DE DATOS				
CANTIDAD		**1 – Global**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Marca cableado cobre	Especificar			
Marca cableado fibra óptica	Especificar			
Marca patch panel	Especificar			
Marca DIO	Especificar			
Sala de proveedores	En la sala de proveedores se implementará el Entrance Room (ER) con la acometida de los proveedores de servicios. Estos enlaces se conectarán a los switches de proveedores mediante cableado categoría 6A F/UTP.	Exigido		
	En la sala de proveedores se implementará el Main Distribution Area (MDA) con 2 (dos) equipos de borde y 2 (dos) switches de núcleo.	Exigido		
	La interconexión entre los switches de proveedores y los equipos de borde será mediante cableado categoría 6A F/UTP. Cada switch de proveedores deberá estar conectado a ambos equipos de borde.	Exigido		
	La interconexión entre los equipos de borde y los switches de núcleo será mediante cableado de fibra óptica multimodo OM5 con enlaces de 10 GbE. Cada equipo de borde deberá estar conectado a ambos switches de núcleo.	Exigido		
	La interconexión entre los switches de núcleo será mediante cableado de fibra óptica multimodo OM5 con enlaces de 100 GbE.	Exigido		
	Se implementarán 2 racks de comunicaciones en la sala de proveedores con sus respectivos accesorios (DIO, bandejas, patch panel, ordenadores de cables, entre otros).	Exigido		
Sala de servidores	En la sala de servidores se implementará el Horizontal Distribution Area (HDA) con switches EoR (End of Row). Se tendrán 2 (dos) switches de servidores por cada fila de racks.	Exigido		
	La interconexión entre los switches de núcleo y los switches de servidores será mediante cableado de fibra óptica	Exigido		

CABLEADO ESTRUCTURADO CENTRO DE DATOS				
CANTIDAD		**1 – Global**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
	multimodo OM5 con enlaces de 40 GbE. Cada switch de núcleo deberá estar conectado a los 4 switches de servidores.			
	Se implementarán 2 racks de comunicaciones en la sala de servidores con sus respectivos accesorios (DIO, bandejas, patch panel, ordenadores de cables, entre otros).	Exigido		
	Dentro de los racks de comunicaciones estarán montados patch panel correspondiente a cada rack de servidores en modo cross-connect (modo espejo).	Exigido		
	En la sala de servidores se implementará el EDA (Equipment Distribution Area) con 10 racks de servidores distribuidos en 2 filas de 5 rack cada una.	Exigido		
	Los racks de servidores contendrán a los servidores y storage con sus respectivos patch panel.	Exigido		
	La interconexión entre los switches de servidores EoR y los servidores será mediante cableado categoría 6A F/UTP con enlaces de 1 GbE. Cada switch EoR deberá estar conectado a todos los servidores de su fila.	Exigido		
Consideraciones generales	Los patch panel a ser utilizados serán de 1U de rack, descargados con 24 puertos blindados. Se utilizarán conectores RJ45 hembra blindados para Categoría 6A.	Exigido		
	El cableado backbone (entre equipos de borde, switches de núcleo y switches de servidores) se realizará mediante bandejas superiores colgadas del cielo raso.	Exigido		
	El cableado horizontal (entre switch EoR y racks de servidores) se realizará bajo el piso técnico.	Exigido		
Identificación	- Todos los racks, patch panels, puertos, DIO, conectores, patch cords, cableado, tomas de red y demás componentes se deberán rotular únivocamente de manera a identificar cada uno. - La identificación debe realizarse en ambos extremos de los cables	Exigido		

CABLEADO ESTRUCTURADO CENTRO DE DATOS				
CANTIDAD		**1 – Global**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
	- Se deberá rotular todo el sistema de cableado estructurado garantizando el cumplimiento de la norma ANSI/TIA/EIA 606-C.			
Certificación	Todo el cableado estructurado deberá estar certificado sobre la base de la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ANSI/TIA/EIA 568.	Exigido		

CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA PARA INTERCONEXIÓN A LOS BLOQUES ACTUALES				
CANTIDAD		**1 – Global**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Marca cableado FO	Especificar.	Exigido		
Marca DIO	Especificar.	Exigido		
Descripción	Backbone de Fibra Óptica para interconectar los bloques actuales con el nuevo Data Center.	Exigido		
Objetivo	Se requiere la interconexión de todos los bloques hasta el nuevo centro de datos por medio de fibra óptica de tipo Monomodo (SM) con sus respectivos accesorios de terminaciones.	Exigido		
Características	Se requiere 2 (dos) enlaces a cada bloque, uno por cada switch de núcleo.			
	Velocidad de transmisión de 10 Gbps.	Exigido		
	Deberá realizarse el tendido de un cable de fibra óptica desde el DIO de la sala de proveedores del Datacenter hasta cada uno de los bloques de oficinas.	Exigido		
	El cable de fibra óptica, los DIOs, las extensiones conectorizados, los adaptadores ópticos, los cordones ópticos, así como también los componentes del cableado UTP, deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas, de modo a garantizar la integración con un alto grado de performance.	Exigido		

CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA PARA INTERCONEXIÓN A LOS BLOQUES ACTUALES				
CANTIDAD		**1 – Global**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Accesorios	Deberán proveerse los Pigtail ópticos, adaptadores ópticos hembra/hembra, tubitos termo contraíbles, y accesorios de montaje y fijación necesarios de las mangas ópticas y/o DIOs tanto para la sala de proveedores como para cada sala técnica de cada bloque.	Exigido		
Tendido	Para el tendido de los cables de fibra óptica en intemperie se hará de forma aérea. Cada oferente deberá prever los materiales, accesorios, soportes, herrajes de sujeción y retención, etc.	Exigido		
	En cada bloque deberán quedar al menos 4 pelos de fibra fusionados y libres, listos para su uso.	Exigido		
	Para los tendidos de fibra óptica externos, se debe dejar un excedente de al menos 10 metros de fibra	Exigido		
Transceivers	Se deberá dejar al menos 4 transeceivers SFP+ para fibra monomodo como accesorios de respaldo.	Exigido		
Identificación	- Todos los racks, patch panels, puertos, DIO, conectores, patch cords, cableado, tomas de red y demás componentes se deberán rotular únivocamente de manera a identificar cada uno. - La identificación debe realizarse en ambos extremos de los cables - Se deberá rotular todo el sistema de cableado estructurado garantizando el cumplimiento de la norma ANSI/TIA/EIA 606-C.	Exigido		
Certificación	- Todos los empalmes de fibra óptica por fusión realizados deberán ser certificados, mediante el uso de un instrumento OTDR (Reflectómetro Óptico en el Dominio del Tiempo). - Todo el cableado estructurado deberá estar certificado sobre la base de la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ANSI/TIA/EIA 568.	Exigido		

ROTULACIÓN O ETIQUETADO			
CANTIDAD	**1 – Global**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y componentes del nuevo centro de datos, se deben etiquetar adecuadamente para su identificación ante cualquier incidente o mantenimiento. En lo que respecta al etiqutado del sistema de cableado estructurado se debe dar cumplimiento de la norma ANSI/TIA/EIA 606-C. Se debe entregar una documentación de todo el proceso de etiquetado con la identificación clara de cada una de las componentes. Esta documentación debe ser aprobada por el equipo de la UTIC	Exigido		

CERTIFICACIÓN DE LA RED DE DATOS, DOCUMENTACIÓN Y MEDICIONES			
CANTIDAD	**1 – Global**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE**
La totalidad de la instalación deberá estar certificada sobre la base de la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ANSI TIA EIA 568 D y la ISO 11801 Edición 2017 para clase EA. Se deberán consignar las mediciones por cada boca certificada, incluyendo la longitud efectiva (medida) del tramo instalado. Dicha certificación será del tipo Cumple/No Cumple y deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones de un Cableado Estructurado Categoría 6A. Todas las certificaciones deberán ser entregadas impresas en una carpeta y también en formato digital, junto con los Layout finales de los racks.	Exigido		

CARPETA DE CERTIFICACIÓN FINAL			
CANTIDAD	**1 – Global**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE**
El contratista deberá presentar la siguiente documentación: 1. Esquemas y gráficos 2. Planos de Layout 3. Certificados de las mediciones. 4. Documentación que respalde la calibración en fábrica de los instrumentos utilizados que así lo requieran. La garantía de los trabajos, servicios y materiales solicitados en el presente Ítem deberá ser emitida por el Fabricante de la solución de cableado estructurado instalada. Deberá presentar un certificado de garantía por 10 años de los componentes y de la performance para la solución integral una vez finalizada la implementación. El instalador deberá contar con la aprobación como instalador certificado de la empresa proveedora de los materiales ofrecidos.	Exigido		

- **RACK EN EL CENTRO DE DATOS**

RACK DE COMUNICACIONES				
CANTIDAD		**2**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Marca	Especificar			
Modelo	Especificar			
Origen	Indicar			
Tipo	Rack cerrado de piso	Exigido		
Dimensiones	- Altura interna del rack: 42U - Ancho interno del rack: 19 pulgadas - Alto: Mínimo 1900 mm, Máximo 2060mm. - Ancho: Mínimo 600mm - Fondo: Mínimo 900mm, Máximo 1100mm	Exigido		
Características	- Color negro - Puertas frontales de vidrio templado, puertas traseras divididas - Ruedas y patas ajustables - Paneles laterales con llave única, desenganche rápido sin uso de herramientas - Entrada de cableado superior e inferior - Aterramiento - U numeradas	Exigido		
Organizadores	Cada rack debe tener: - 2 ordenadores de cable vertical de cada lado para cableado estructurado - Al menos 20 tapas ciegas de 1U para cerrar las U no utilizadas - PDU Administrables por cada rack	Exigido		
Energía	- 230V - Instalación vertical - Tomacorrientes administrables de tipo IEC C13 y NEMA 5-15R - Interfaz de red RJ45 integrada - Administración por HTTP/HTTPS - Monitoreo por SNMP v1/v2/v3	Exigido		
Garantía	Mínima de 24 meses del rack y demás accesorios.	Exigido		
Certificaciones	Certificación ISO 9000 para todos los materiales utilizados.	Exigido		

RACK DE SERVIDORES				
CANTIDAD		10	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MINIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
Marca	Especificar			
Modelo	Especificar			
Origen	Indicar			
Tipo	Rack cerrado de piso	Exigido		
Dimensiones	- Altura interna del rack: 42U - Ancho interno del rack: 19 pulgadas - Alto: Mínimo 1900 mm, Máximo 2060mm. - Ancho: Mínimo 600mm - Fondo: Mínimo 900mm, Máximo 1100mm	Exigido		
Características	- Color negro - Puertas frontales microperforadas, puertas traseras divididas - Ruedas y patas ajustables - Paneles laterales con llave única, desenganche rápido sin uso de herramientas - Entrada de cableado superior e inferior - Aterramiento - U numeradas	Exigido		
Organizadores	Cada rack debe tener: - 2 ordenadores de cable vertical de cada lado para cableado estructurado - Al menos 20 tapas ciegas de 1U para cerrar las U no utilizadas -Al menos una PDU administrable por cada RACK	Exigido		
Energía	- PDU Administrables por cada rack - 230V - Instalación vertical - Tomacorrientes administrables de tipo IEC C13 y NEMA 5-15R - Interfaz de red RJ45 integrada - Administración por HTTP/HTTPS - Monitoreo por SNMP v1/v2/v3	Exigido		
Garantía	Mínima de 24 meses del rack y demás accesorios.	Exigido		
Certificaciones	Certificación ISO 9000 para todos los materiales utilizados.	Exigido		

- **SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN**

ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN PARA CENTRO DE DATOS				
CANTIDAD		**1**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Marca:		Indicar		
Modelo:		Indicar		
Procedencia:		Indicar		
Tipo de Equipo	El equipo deberá ser de aire refrigerado de Precisión, de expansión directa por debajo del piso técnico y retorno por medio de ducto	Exigido		
	En ningún caso se aceptarán ofertas que propongan como solución equipos de Aire Acondicionado del tipo Confort y semi-precisión.	Exigido		
	Cada equipo deberá ser tipo con una unidad interna; compresor/evaporador, y la unidad externa; el condensador.	Exigido		
	Capacidad de refrigeración: El equipo deberá tener una capacidad frigorífica total de 50 kW como mínimo, temperatura de aire de retorno de 24°C, 50% de humedad relativa de retorno y temperatura de condensación de 45°C.	Exigido		
	Gas refrigerante: El equipo deberá funcionar con gas refrigerante de tipo ecológico R410A.	Exigido		
Conexión redundante	El oferente deberá demostrar con el catálogo técnico del fabricante que el equipo ofertado soporta la configuración redundante.	Exigido		
	El sistema deberá permitir la comunicación entre unidades - unidad con unidad - para posibilitar su modo de operación en equipo, hasta al menos de 3 unidades. De esta forma, las unidades interconectadas pueden compartir un subconjunto de parámetros y podrán cooperar en el logro de los objetivos de control, ahorrando consumo de energía y previniendo el funcionamiento de unidades en modos opuestos de operación.	Exigido		
Unidad Interna	La unidad interna será de tipo compacto, para montaje en piso, y con inyección inferior de aire frío, por debajo del piso técnico elevado.	Exigido		

ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN PARA CENTRO DE DATOS				
CANTIDAD		**1**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
	La unidad interna contendrá la serpentina del evaporador, ventilador/es centrífugo/s, compresor del tipo scroll, presóstatos de alta y baja presión, válvula de expansión termostática, válvulas de servicio, visor de líquido, filtro secador, tablero eléctrico y control por microprocesador.	Exigido		
	Compresor: el equipo deberá contar con al menos un compresor tipo scroll hermético, de alta eficiencia, bajo ruido, con protección térmica incorporada, y soportes anti-vibración.	Exigido		
	Evaporador: deberá estar contenido en el gabinete interno del equipamiento.	Exigido		
	Ventilador: Deberá estar formado por un ventilador EC, de bajo consumo y bajo nivel de ruido.	Exigido		
	El equipo deberá contar con la función de re-encendido automático en caso de corte del suministro eléctrico, con retardo de arranque del compresor.	Exigido		
	Flujo de aire: 8000 m3/h como mínimo.	Exigido		
	Filtro de aire: Deberá ser filtro clase estándar G4.	Exigido		
	Tablero eléctrico: La unidad deberá contar con un tablero o panel eléctrico en su parte frontal, separado del flujo de aire circulante, el cual contendrá las llaves termomagnéticas, contactores, transformadores, relés, etc.	Exigido		
	Unidad interna de diseño compacto, con dimensiones (AnchoxProf.xAlto) mínimo 900x900x1980mm y máximo 1300x1000x2000mm.	Exigido		
	Tensión de alimentación a 380/400V, tres fases, frecuencia 50Hz y poseerá un seccionador principal.	Exigido		
Unidad condensadora	El condensador de aire deberá estar construido en materiales con tratamiento anticorrosivo. Dispondrá de una cubierta removible para permitir el acceso de las conexiones eléctricas y de refrigeración.	Exigido		

ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN PARA CENTRO DE DATOS				
CANTIDAD		**1**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
	El condensador deberá poseer control electrónico automático de velocidad del ventilador de la unidad.	Exigido		
	El condensador podrá ser montado en posición horizontal o vertical, según el modelo ofertado.	Exigido		
Sistema de control	Deberá estar basado en un microprocesador montado, cableado y conectorizado en fábrica. No se aceptarán controladores montados localmente.	Exigido		
	El controlador deberá ser tipo panel, tablero, módulo, o tarjeta de control, incorporado a la unidad interna del sistema, y compuesto por una pantalla (display), y un teclado de botones o táctil.	Exigido		
	Indicadores LED o en el display, de estado de operación de los componentes de la unidad, y Alarma.	Exigido		
	Deberá contar con seguridad de acceso al controlador por contraseña (Password), configurable por el usuario.	Exigido		
Funciones	Funciones principales:			
	- Control de temperatura y humedad.	Exigido		
	- Gestión de deshumidificación.	Exigido		
	- Completa administración de alarmas.	Exigido		
	Lenguaje del controlador: Español o Inglés.	Exigido		
	El controlador del equipo ofertado deberá soportar el control de la secuencia de operación cíclica de los equipos en modo redundante, para su empleo en el esquema redundante 1+1.	Exigido		
Pantalla (Display)	Deberá proporcionar la visualización de las principales mediciones monitoreadas, el estado de funcionamiento y de alarma del equipo de refrigeración de precisión.	Exigido		
	Los parámetros y mensajes que deben ser visualizados en el display son los			

ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN PARA CENTRO DE DATOS				
CANTIDAD		**1**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
	siguientes:			
	La temperatura (ºC) del ambiente interior.	Exigido		
	El porcentaje de humedad (%) del ambiente interior.	Exigido		
	Estado de compresor activo.	Exigido		
	Estado de calefactor activo.	Exigido		
	Estado de humidificador activo.	Exigido		
Alarmas	Registro de alarmas con identificación de la alarma, fecha y hora.	Exigido		
	El equipo deberá poseer alarmas para los siguientes eventos, como mínimo:			
	Temperatura Alta.	Exigido		
	Porcentaje de humedad (%) Alto.	Exigido		
	Presión Alta y Presión Baja.	Exigido		
	El equipo deberá permitir la configuración de los valores umbrales de las alarmas para los siguientes parámetros, como mínimo:			
	Temperatura (ºC).	Exigido		
	Porcentaje de humedad (%).	Exigido		
Montaje y puesta en servicio.	Se realizará la interconexión entre evaporadoras y condensadoras mediante tubería de cobre para refrigeración vinculadas mediante soldadura de plata. Se deberá ejecutar el conexionado de alimentación eléctrica y de aterramiento del sistema. Se deberá prever las cañerías y accesorios para el drenaje de agua de la unidad interna. Los equipos serán destinados para el enfriamiento de la Sala de Equipos.	Exigido		

ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN PARA CENTRO DE DATOS				
CANTIDAD		**1**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Autorización del fabricante	La empresa oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas; para tal efecto contar con una carta donde el fabricante autorice a proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos.	Exigido		

AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT 36.000 BTU				
CANTIDAD		**2**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Marca:		Indicar		
Modelo:		Indicar		
Procedencia:		Indicar		
Cantidad: Tipo de Equipo	El equipo deberá ser de aire refrigerado confort tipo split.	Exigido		
	Cada equipo deberá ser tipo con una unidad interna; compresor/evaporador, y la unidad externa; el condensador.	Exigido		
	Capacidad de refrigeración: El equipo deberá tener una capacidad frigorífica total de 36.000 BTU.	Exigido		
Tipo de Gas	Gas refrigerante: El equipo deberá funcionar con gas refrigerante de tipo ecológico R410A.	Exigido		
Tipo de Gas Pantalla (Display)	Deberá proporcionar la visualización de la siguientes funciones:	Exigido		
	La temperatura (ºC) del equipo	Exigido		
	Estado de AA: Encendido/Apagado	Exigido		
Montaje y puesta en servicio.	Se realizará la interconexión entre evaporadoras y condensadoras mediante tubería de cobre para refrigeración vinculadas mediante	Exigido		

AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT 36.000 BTU				
CANTIDAD		2	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
	soldadura de plata. Se deberá ejecutar el conexionado de alimentación eléctrica y de aterramiento del sistema. Se deberá prever las cañerías y accesorios para el drenaje de agua de la unidad interna. Los equipos serán destinados para el enfriamiento de la Sala de servidores en caso de emergencia. Se deberá incluir un sistema de Automatización con controlador lógico programable para el alternado de encendido/apagado automático entre los 2 (dos) acondicionadores, así como el encendido de ambos equipos en paralelo.			
Garantia	Garantía mínima de 24 meses	Exigido		

AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT 18.000 BTU				
CANTIDAD		2	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
Marca:		Indicar		
Modelo:		Indicar		
Procedencia:		Indicar		
Tipo de Equipo	El equipo deberá ser de aire refrigerado confort tipo split.	Exigido		
	Cada equipo deberá ser tipo con una unidad interna; compresor/evaporador, y la unidad externa; el condensador.	Exigido		
	Capacidad de refrigeración: El equipo deberá tener una capacidad frigorífica total de 18.000 BTU.	Exigido		
Tipo de Gas	Gas refrigerante: El equipo deberá funcionar con gas refrigerante de tipo ecológico R410A.	Exigido		
Pantalla (Display)	Deberá proporcionar la visualización de la siguientes funciones:	Exigido		

AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT 18.000 BTU				
CANTIDAD		**2**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
	La temperatura (ºC) del equipo	Exigido		
	Estado de AA: Encendido/Apagado	Exigido		
Montaje y puesta en servicio.	Se realizará la interconexión entre evaporadoras y condensadoras mediante tubería de cobre para refrigeración vinculadas mediante soldadura de plata. Se deberá ejecutar el conexionado de alimentación eléctrica y de aterramiento del sistema. Se deberá prever las cañerías y accesorios para el drenaje de agua de la unidad interna. Los equipos serán destinados para el enfriamiento de la Sala de Energía. Se deberá incluir un sistema de Automatización con controlador lógico programable para el alternado de encendido/apagado automático entre los 2 (dos) acondicionadores.	Exigido		
Garantía	Garantía mínima de 24 meses	Exigido		

SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL				
CANTIDAD		**2**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Marca:		Indicar		
Modelo:		Indicar		
Procedencia:		Indicar		
Características generales	Sensores de temperatura y humedad integrados.	Exigido		
	Puerto RJ-45 para conexión de red.	Exigido		
	Notificación de alarmas vía e-mail y SNMP.	Exigido		
	Capacidad de expansión con mínimo 2 sensores externos de tipo RJ-45.	Exigido		
	Entrada para doble fuente de alimentación y PoE (opcional)	Exigido		

SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL				
CANTIDAD		2	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
Administración	Interfaz web (HTTP/HTTPS) y SNMP (v1, v2c, v3).	Exigido		
Rango de temperatura	-20 a 75ºC	Exigido		
Rango de Humedad Relativa.	0 a 90%, ±3%	Exigido		
Garantía	Garantía mínima de 24 meses	Exigido		

- **SISTEMA ELECTRICO**

UPS CENTRO DE DATOS				
CANTIDAD		2	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		MINIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
Capacidad	40 KVA	Exigido		
Marca	Especificar	Exigido		
Modelo	Especificar	Exigido		
Tecnología	On Line Doble Conversión, Control con DSP	Exigido		
Operación en paralelo	El equipo debe permitir configurar hasta 4 unidades de similar característica en paralelo por redundancia o capacidad.	Exigido		
Configuración	UPS's configurados en paralelo redundante N+1	Exigido		
ENTRADA (INPUT)				
Voltaje de Alimentación	380/400 V, 3 fases	Exigido		
Rango de voltaje para operación en modo normal	-15 % +15 % del nominal.	Exigido		
Frecuencia	50/60 Hz	Exigido		
Distorsión armónica total de entrada (THDi)	< 3% para carga plena	Exigido		
Factor de potencia	0,99 a carga plena			
SALIDA (OUPUT)				
Salida de Voltaje	380/400 V, 3 fases	Exigido		
Distorsión armónica	< 3% carga lineal	Exigido		

UPS CENTRO DE DATOS				
CANTIDAD		**2**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		**MINIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Distorsión armónica total en tensión de salida (THDv)	< 3% carga lineal	Exigido		
BATERIAS				
Tipo de batería	selladas, libres de mantenimiento.	Exigido		
Tiempo de respaldo	Mínimo 10 minutos a carga plena.	Exigido		
COMUNICACIONES				
Tarjeta de monitoreo	Debe incorporar tarjeta SNMP y Sensor de temperatura	Exigido		
Led´s de Información	UPS en Línea, Bypass, Baterías, Inversor	Exigido		
Panel de control	Visualizador LCD de parámetros de UPS	Exigido		
	Debe permitir selección de idioma	Exigido		
	Porcentaje de carga, Frecuencia de entrada y salida, Voltaje, Corriente, Voltaje en Bypass, Voltaje y corriente de baterías, Alarmas.	Exigido		
EPO	Apagado de emergencia	Exigido		
Certificaciones	EN62040-1			
	EN62040-3	Exigido		
	EN62040-2	Exigido		
MEDIO AMBIENTE				
Ambiente de operación	0º a 40º grados centígrados	Exigido		
Humedad relativa	5% al 95% sin condensación	Exigido		
Dimensiones aproximadas del UPS	300 x 500 x 650	Exigido		
Gabinete externo adicional para baterías		Exigido		

GRUPO GENERADOR ELECTRÓGENO				
CANTIDAD		1	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		MINIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
Marca	Especificar	Exigido		
Modelo	Especificar	Exigido		
	CABINA INSONORIZADA DE FÁBRICA	Exigido		
	GRUPO GENERADOR ELECTRÓGENO	Exigido		
	Potencia Standby (kVA): 80 como mínimo Voltaje: 380/400 V, 3 fases Frecuencia: 50 Hz Rotación: 1500 RPM Factor de potencia: 0.8 Tipo de grupo de generador: Cabina Insonorizada	Exigido		
CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR				
Marca	Especificar	Exigido		
Modelo	Especificar	Exigido		
	Cilindrada: 4/6 Cilindros Tipo: Diésel, enfriado por agua. Consumo de combustible al 100% en Standby: Máximo 22 L/hr Capacidad del tanque del combustible: Mínimo 150 L	Exigido		
CARACTERÍSTICAS DEL ALTERNADOR				
Marca	Especificar	Exigido		
Modelo	Especificar	Exigido		
	Tipo: Sin escobilla, 4 polos Excitación: Auto excitado Clase de aislamiento: H Protección: IP21 Distorsión de forma de onda: sin distorsión de onda <1.5 %, con carga balanceada < 5% THF/TIF: <2%/50%	Exigido		
TABLERO DE CONTROL AUTOMÁTICO				
Marca	Especificar	Exigido		
Modelo	Especificar	Exigido		
	Monitoreo del Alternador: Voltaje, una o tres fases L-L o L-N. Corriente, una o tres fases. KVA, tres fases y total. Frecuencia.	Exigido		

GRUPO GENERADOR ELECTRÓGENO				
CANTIDAD		1	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		MINIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
	Monitoreo y Control del Motor: Voltaje de batería. Horas de uso. Velocidad. Temperatura. Presión de aceite. Nivel de combustible. Encendido y apagado automático, paradas de emergencia	Exigido		
	Funciones de Protección: Configurable alarma de cliente. Parada de emergencia accionada por interruptores externos. Advertencia / Parada por alta temperatura de motor. Advertencia / Parada por baja presión de aceite. Advertencia de baja temperatura de refrigerante. Indicación de fallas de sensor. Advertencia de alto y bajo voltaje de batería y batería débil. Advertencia de falla de encendido tras culminar el ciclo de encendido. Parada por alto AC Voltaje (59) y bajo AC Voltaje (27). Pérdida de detección de voltaje	Exigido		
	Características Generales Obligatorias: Ensamblado en fábrica para el cumplimiento de los valores mínimos y que no afecte el desempeño del conjunto y molestias por ruidos. Servicio preventivo y correctivo con técnicos certificados por fábrica, presentar certificado de fábrica de técnicos que realizaron capacitación de servicio del motor ofertado. Cumplimiento de normas y certificaciones: ISO 3046 Y ISO 8528.	Exigido		

- **ADECUACIÓN Y OBRAS CIVILES**

PISO TÉCNICO				
CANTIDAD		S/ EE.TT.	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE
Características.	En el sector previsto para el Data center, en un área a cubrir de aprox. 60 m2., deberán instalarse pisos técnicos	Exigido		

PISO TÉCNICO				
CANTIDAD		S/ EE.TT.	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE
	elevados con terminación metálica y relleno sólido anti-llama de 60x60cm., con terminación superior de laminado melaminica.			
Estructura.	La estructura del piso técnico deberá ser de acero zincado con barras de arriostramiento o fijación con altura regulable, hasta un mínimo de 20 cm por encima del contrapiso.	Exigido		
Distribución y ensamblado. -	El ensamblado deberá ser perfecto, con posibilidad de realizar cambios en la ubicación de las unidades, el sistema de piso elevado deberá prever refuerzos especiales en los sitios donde soportarán la carga de los servidores, equipos de energía y refrigeración. La distribución de los mismos se realizará conforme a las necesidades y conforme las indicaciones de los técnicos de la Convocante.	Exigido		
Baldosas perforadas.	- Un total de 12 (doce) baldosas perforadas deberán ser proveídas para la inyección del aire frío a la sala. - Se deberá colocar una baldosa perforada por cada rack en cada pasillo frío.	Exigido		
Accesorios.	Junto con la solución de piso técnico elevado, deberá ser proveída una ventosa, para tareas de mantenimiento, reposiciones o ampliaciones en los cableados.	Exigido		
Bandejas portacable.	Por debajo del piso técnico deberán ser colocadas las bandejas porta cables metálicas galvanizadas apropiadas para el tendido de forma estética, ordenada, y segura del cableado eléctrico, y de datos, así como de cañerías del sistema de refrigeración.	Exigido		
Rampa de acceso.	La sala deberá contar con una rampa de acceso, ajustada a la altura del piso técnico elevado.	Exigido		

PUERTAS CORTA FUEGO				
CANTIDAD		S/ EE.TT.	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
Puerta cortafuego	El acceso deberá ser único, a través de la puerta compuesta por capas de acero y aislantes. El cierre debe poseer traba automática, el accionamiento debe ser electromecánico para control de acceso, pero totalmente libre para la salida, (función anti-pánico que permita a las personas salir de la sala aunque se encuentre la puerta trancada). La puerta será operada normalmente cerrada, debe incluir un sistema hidráulico de cierre. Características técnicas de puertas corta fuego, bajo Normas INTN 21 039 99, con los siguientes materiales: · Marco y hoja de puerta en chapa Nº 16 · Refuerzos interiores en chapa Nº 16 · Barral anti pánico tipo TOUCH, con picaporte y cerradura · Aislación térmica RF 120 · Bisagras a rodillo (4) · Anclajes para su fijación (8) · Zócalo inferior para hermetizar el conjunto. · Terminación será con convertidor de óxido. · Medidas de la hoja 0,90mt. x 2,10mts	Exigido		

TECHO FALSO				
CANTIDAD		GLOBAL	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
Techo falso	- Deberá estar suspendido al menos 80 cm del techo de hormigón. - Debe estar hecho con fibra mineral. - Los paneles deben ser resistentes al fuego y deben ser instalados en un sistema de cuadrícula con propiedades de deflexión acústica, de luz y de resistencia a la humedad. - Los paneles del techo falso deben conformar una cuadrícula de 60cm por lado -Debe ser instalado en todas las oficinas del centro de datos.	Exigido		
Iluminación	Se instalarán luminarias de tipo LED.	Exigido		

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA				
CANTIDAD		S/ EE.TT.	PROPUESTA DEL OFERENTE	
Especificaciones Técnicas		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
Suministro ANDE / GENERADOR	La energía eléctrica segura de Baja Tensión para el Centro de Datos será suministrada por la ANDE y 2 GENERADORES (Alimentación Trifásica + neutro + tierra). La línea de alimentación de energía de ANDE será tomada desde el tablero de distribución del transformador principal, existente, ubicado en el mismo predio, que deberá contar con un interruptor termo magnético para realizar la alimentación hasta un Tablero de Transferencia Automática. El sistema de suministro eléctrico deberá funcionar de la siguiente manera: - En caso de falla de la alimentación de ANDE, se deberá activar de forma automática la alimentación del Grupo Generador de 412 kVA existente que suministra energía a varios bloques de SENACSA. - En caso de falla de encendido/alimentación del Grupo Generador principal, se deberá activar de forma automática la alimentación del Grupo Generador nuevo de 80 kVA exclusivo del Centro de Datos.	Exigido		
Tableros eléctricos.	Para el Datacenter se instalarán al menos dos tableros; uno de corte general y distribución, dimensionado para la llave TM de corte general y para alimentar el sistema UPS, los acondicionadores de aire de precisión, iluminación, y otro tablero para la salida del sistema UPS.	Exigido		
Cableado del sistema de refrigeración de precisión y del sistema UPS.	Desde el Tablero de Transferencia Automática del Grupo Generador, se alimentará el Tablero Eléctrico Principal del Datacenter, por medio de una llave TM, de donde a su vez, serán derivados los circuitos eléctricos de alimentación	Exigido		

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA				
CANTIDAD		S/ EE.TT.	PROPUESTA DEL OFERENTE	
Especificaciones Técnicas		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
	del sistema UPS, acondicionadores de aire e iluminación.			
	Para la alimentación del equipo UPS se realizará un tendido independiente desde el Tablero Eléctrico Principal de distribución hasta cada UPS del sistema 1+1, con una llave termomagnética (TM) de corte y protección.	Exigido		
	Para la alimentación de los equipos de aire acondicionado se realizará tendidos independientes desde el Tablero Eléctrico Principal hasta los equipos de climatización. En el tablero cada tendido contará con una llave TM de corte y protección.	Exigido		
Tablero de UPS.	El Tablero de salida UPS recibirá la línea de energía de salida del equipo UPS, por medio de un tendido independiente, con una llave TM. Esta llave TM alimentará los circuitos eléctricos independientes de cada racks, los sistemas de control de acceso, de video vigilancia, y de extinción de incendios.	Exigido		
	En el Tablero de salida UPS, cada circuito eléctrico deberá contar con una llave TM de corte y protección.	Exigido		
Llaves TM.	Las llaves TM deberán ser dimensionadas de acuerdo a las intensidades de corriente que serán conducidas.	Exigido		
Puesta a Tierra.	Puesta a Tierra. El sistema de Puesta a Tierra deberá ser implementado para el Datacenter, para el aterramiento adecuado de todos los cables mallados, equipamientos, Racks, gabinetes, bandejas y otros elementos conductores. La Sala deberá ser equipada con una barra principal de tierra de 25x3mm como mínimo, que será conectada al sistema de tierra existente.	Exigido		
Cableado de Racks.	Cableado de los Racks. Se deberán instalar circuitos eléctricos estabilizados para los Racks del Datacenter que partirán desde el Tablero de Distribución de energía Estabilizada (Salida UPS): hasta cada uno de los Racks, terminando cada circuito en un toma tipo industrial, y de ahí se deberá alimentar cada canal	Exigido		

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA				
CANTIDAD		S/ EE.TT.	PROPUESTA DEL OFERENTE	
Especificaciones Técnicas		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)
	de tensión de los racks.			
EPO	Dispositivo EPO (Emergency Power Off): Es requerida la implementación en el Datacenter de un sistema que permita el apagado de emergencia para los casos eventuales de fallas graves, incendios, siniestros, etc. El pulsador EPO deberá ser ubicado cerca de la puerta corta fuego de acceso.	Exigido		
Cableado eléctrico	El sistema de cableado eléctrico deberá comprender:	Exigido		
	Provisión e instalación completa del Tablero de Corte General, de Distribución y de UPS.	Exigido		
	Provisión e instalación completa del cableado de acometida principal.	Exigido		
	Provisión e instalación completa del cableado eléctrico estabilizado (UPS) para los Racks y sistemas del Datacenter.	Exigido		
	Provisión e instalación completa del cableado eléctrico de alimentación para el sistema UPS y los Acondicionadores de Aire de Precisión del Datacenter.	Exigido		
	Provisión e instalación completa de todos los componentes necesarios para disponer de los sistemas de tableros para los casos anteriores.	Exigido		
	Provisión e instalación completa de las bandejas metálicas pre-galvanizadas para el tendido del cableado eléctrico bajo el piso técnico elevado.	Exigido		
	Identificación y etiquetado completo de los cables y componentes del sistema de cableado eléctrico; tableros, interruptores TM, y circuitos eléctricos.	Exigido		

SEÑALIZACIÓN				
CANTIDAD		S/ EE.TT	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE
Luminaria de Emergencia LED	2 xNOC 2xSala de Proveedores 2xSala de Energía 2xCentro de Datos	Exigido		

SEÑALIZACIÓN				
CANTIDAD		S/ EE.TT	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE
Luminaria de Salida	Debe permitir Identificar: 1. Puertas Corta Fuego de Salida. 2. Guiar a los empleados y visitantes hacia una salida	Exigido		

ADECUACIONES CIVILES DATA CENTER				
CANTIDAD		S/ EE.TT	PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	EXPLICAR COMO CUMPLE
Para las adecuaciones civiles se debe tener presente las especificaciones mencionadas anteriormente para puerta ignifuga, techo falso, piso falso y sistema de distribución eléctrica. Se debe prever todas las modificaciones de obra civil para tableros eléctricos, cableado eléctrico, piso adecuado, puerta y cielo raso ignífugo, acceso seguro a la sala, comunicación con las demás salas, protección contra lluvia y polvo, entre otros. Teniendo presente:				
Sala de Energía	1. Tratamiento contra la humedad de todas las paredes perimetrales 2. Techo de hormigón con aislación hidrófuga y pendiente. 3. Subir unos centímetros el piso de la sala de energía, con respecto al piso del exterior para evitar filtraciones de agua 4. Cambio de la puerta de madera por una puerta metálica anti-llama con barra antipánico de 2.10 X 0.90 metros, con su respectivo control de acceso.	Exigido		
Sala de Proveedores	1. Tratamiento contra la humedad de todas las paredes perimetrales. 2. Techo de hormigón con aislación hidrófuga y pendiente. 3. Montaje de una puerta metálica antillama con barra antipánico de 2.10 X 0.90 metros, con su respectivo control de acceso. 4. Pintura ignífuga en las paredes perimetrales y cielo raso.	Exigido		
Sala de Servidores	1. Tratamiento contra la humedad de todas las paredes perimetrales. 2. Techo de hormigón con aislación hidrófuga y pendiente. 2. Montaje de una puerta metálica antillama con barra antipánico de 2.10 X 0.90 metros, con su respectivo control de acceso. 3. Pintura ignífuga en las paredes perimetrales y cielo raso.	Exigido		

Sala de NOC	1. Tratamiento contra la humedad de todas las paredes perimetrales. 2. Techo de hormigón con aislación hidrófuga y pendiente. 3. Pintura ignífuga en las paredes perimetrales y cielo raso.	Exigido		
OBSERVACIÓN Actualmente se cuenta con equipos en producción en la sala de proveedores, por lo que se debe prever en caso de necesidad en los procesos de adecuación edilicia la migración temporal a una sala a ser indicada por SENACSA para afectar lo menos posible a los usuarios finales. Se establecerá un cronograma de mudanza temporal con el equipo técnico de SENACSA. El OFERENTE debe absorver todos los costos y ajustes técnicos de está migración para asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnologica de SENACSA.				

- **SALA NOC**

SALA NOC					
CANTIDAD		**S/ EE.TT.**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**CANTIDAD**	**MÍNIMO REQUERIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Video Wall	1. Tamaño mínimo de 45" LED 2. Resolución Ultra HD / 3840x2160 3. Al menos 3 puertos HDMI 4. Al menos un puerto RJ45 para la gestión de contenidos 5. Sistema de monitoreo para gestionar, enviar contenidos a los monitores conectados a la red	1	Exigido		

- **Servidor**

	Especificaciones técnicas	MÍNIMO REQUERIDO	PROPUESTA DEL OFERENTE	
Servidor	**Características**	**Exigido**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE (Incluir página del catálogo donde se menciona el cumplimiento del item)**
Cantidad	1 Unidad			
Servidor para Datacenter				
Marca	Indicar	Exigido		
Modelo	Indicar	Exigido		
Origen	Indicar	Exigido		
Factor de Forma	Rackeable de 1U	Exigido		
Procesador	- 2 procesadores con arquitectura x86 o superior - 12 núcleos y 24 subprocesos por procesador o superior - Frecuencia de 2.2 GHz o superior - Caché 30 MB o superior	Exigido		
Memoria	128 GB de memoria configurados en 4x32 GB DDR4, 2400 MHz o superior	Exigido		
Crecimiento de Memoria	Capacidad de 24 ranuras DIMM	Exigido		
Almacenamiento	4 (cuatro) discos duros SAS 12 Gbps 7.2K RPM de 1 TB cada uno.	Exigido		
Tecnología y ampliación de almacenamiento	Capacidad de 8 discos de 2.5 pulgadas en la parte frontal. Soporte de interfaces SATA/SAS y unidades de estado sólido (SSD). Los discos deberán contar indicadores LED para advertir cualquier mal funcionamiento.	Exigido		
Controlador de discos	Controladora capaz de realizar RAID 0, 1, 1+0 y 5.	Exigido		
Unidad Óptica	Lector de DVD interno de la misma marca ubicado en la parte frontal.	Exigido		
Interfaces de periféricos	Frontal: 1 puerto VGA, 2 puertos USB 2.0, 1 puerto micro USB.	Exigido		

	Trasera: 1 puerto VGA, 2 puertos USB 3.0.			
Fuente de Alimentación	Fuentes de poder Redundante de 750W. Los equipos deben de estar acompañados de los respectivos Cables de Poder.	Exigido		
Conectividad de red	Tarjeta integrada con 2 (dos) puertos de 1GbE RJ45 y 2 (dos) puertos 10 GbE SFP+ para fibra óptica.	Exigido		
	Debe incluir módulos transceivers para fibra óptica MultiModo OM3/OM4 con conectores LC dúplex.	Exigido		
Accesorios	Se deberá de incluir Kit de rackeo.	Exigido		
Sistemas Operativos y software de virtualización soportados	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux (RHEL), VMware	Exigido		
Administración	Herramienta de administración integrada a través de hardware con conexión de red dedicada 10/100/1000 Mbps.	Exigido		
	El equipo deberá poder ser administrado y monitoreado con solo conectar el cable power y el cable de red al servidor.	Exigido		
Licencias	Se deberá incluir una licencia de sistema operativo Microsoft Windows Server 2022 Standard para el servidor.	Exigido		
Instalación	Se deberá instalar el sistema operativo Microsoft Windows Server 2019 de 64 bits en Español con todas las actualizaciones al día y configurar para formar parte del clúster de virtualización existente.	Exigido		

- **SERVICIOS**

MIGRACIÓN Y MUDANZA DE SERVICIOS Y SERVIDORES			
CANTIDAD	**S/ EE.TT.**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE**
Se debe realizar la elaboración de documentación (planos, instructivos, diseños, entre otros) de toda la solución implementada. En particular, teniendo presente los nuevos enlaces de fibra a los bloques de SENACSA, así como la mudanza de los servidores físicos del centro de datos actual al nuevo centro de datos. Se debe prever la migración de todos los enlaces de los ISP actuales, y acompañar todo el proceso de trámites para el traslado de las fibras o antenas de dichos proveedores.	Exigido		

MIGRACIÓN Y MUDANZA DE SERVICIOS Y SERVIDORES			
CANTIDAD	**S/ EE.TT.**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE**
Se debe prever la capacitación en las tecnologías y equipos a ser desplegados en el marco del presente proyecto, así como, la asistencia a SENACSA en la creación de políticas y procedimientos de seguridad de la información, backup, contingencia, mantenimiento, entre otros.			

SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA			
CANTIDAD	**S/ EE.TT.**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE**
El OFERENTE indicará cómo realizará el servicio de Operación, Mantenimiento y Asistencia Técnica in-situ, en la modalidad 24x7, por un periodo de 24 meses a partir de la emisión de un "Acta de Recepción Técnica Provisoria". El OFERENTE adjudicado deberá detallar los niveles de soporte técnico a ser utilizados para la operación y mantenimiento tanto en hardware como en software de todo lo que implica supervisión y monitoreo del centro de datos. Este servicio tendrá en cuenta todas las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos y servicios, como ser: aprovisionamiento de nuevos servicios y usuarios, resolución de fallas, reconfiguraciones y demás actividades necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. El servicio ofrecido por el OFERENTE contemplará también el traspaso de conocimientos al personal designado por SENACSA para la realización de las tareas recién mencionadas. Salvo explícitamente especificado en las especificaciones técnicas de cada ítem, el plazo de garantía para todos los bienes será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión, por parte de la CONTRATANTE de un "Acta de Recepción Técnica Provisoria". Se entiende por garantía el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo en la modalidad 24x7x365. En el caso de los productos ofertados, la garantía de buen funcionamiento deberá ser brindada por el OFERENTE con personal certificado y debidamente autorizado por el(los) fabricante(s). En caso de que se optara por subcontratistas, el oferente estará obligado a presentar los avales correspondientes emitidos por el fabricante, que indiquen que dichos subcontratistas se encuentran en condiciones de llevar a cabo los servicios, de igual forma el personal del subcontratista deberá estar debidamente certificado. Todos los costos relacionados a la contratación de terceros correrán por cuenta exclusiva del OFERENTE. Todos los servicios que el OFERENTE está obligado a realizar para cumplir con lo indicado en el presente pliego, serán sin costo adicional para el CONTRATANTE. El servicio de garantía deberá cubrir lo siguiente: 1. Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales. 2. En caso que el OFERENTE no pudiera concretar la reparación en un plazo de 24 horas, deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de la unidad afectada por otra de igual o similares	Exigido		

SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA			
CANTIDAD	**S/ EE.TT.**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE**
características. En el cambio de un reemplazo por un equipo de similares características, este debe ser aprobado por el equipo técnico de SENACSA. Los costos deben ser absorbidos en su totalidad por el OFERENTE. Para equipos activos, este reemplazo será temporal y estará sujeto a los procesos necesarios correspondientes a la modalidad de garantía del bien o bienes afectados. 3. La CONTRATANTE podrá efectuar llamadas de servicio de Lunes a Domingo, durante las 24 horas a una línea proveída por el OFERENTE adjudicado. 4. Si así estuviese determinado en los manuales de fábrica de los bienes, la garantía incluirá la revisión periódica de los equipos y/o programas ofrecidos y los cambios de elementos que así lo requieran. A fin de que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades del CONTRATANTE. El OFERENTE debe confeccionar calendarios de mantenimiento preventivo de periodicidad anual. Dichos calendarios tendrán en cuenta los estándares que haya establecido el fabricante de los equipos			

- **CAPACITACION**

CAPACITACION			
CANTIDAD	**S/ EE.TT.**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE**
El OFERENTE deberá prever la capacitación local con certificación del fabricante corriendo con todos los gastos por cuenta propia, para 5 (cinco) personas que la CONTRATANTE designará, para lo cual deberá presentar un Plan de Capacitación, siendo la presentación de este plan, obligatoria para el OFERENTE, cubriendo todos los puntos de la solución del centro de datos. La no presentación del mismo originará que la oferta sea desestimada. La capacitación deberá ser dictada por instructores certificados. El OFERENTE adjudicado deberá proveer todos los recursos para el entrenamiento teórico y práctico a los técnicos en la instalación, configuración y administración de los equipos ofertados. Las prácticas de los cursos deberán realizarse con equipos, software y accesorios idénticos a los ofertados; el OFERENTE adjudicado deberá suministrar todos los elementos necesarios para el correcto dictado de los cursos (profesor, material didáctico, equipos para prácticas, documentación, aula, entre otros) y deberá considerarse en los cursos las particularidades de la red a implementar.	Exigido		

- **PERSONAL REQUERIDO**

PERSONAL REQUERIDO			
CANTIDAD	**SEGUN DETALLE**	**PROPUESTA DEL OFERENTE**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE SI/NO**	**EXPLICAR COMO CUMPLE**
Cantidad 2 Especialista en Tecnología.	Egresados de la carreras de Ingenieria Informática, ing, de sistemas, Ing. Electrónica o similares. Con al menos 2 experiencias en implementación de centro de datos y/o implementación de sistemas de redes o similares. Su participación en el contrato deberá ser por todo el plazo de vigencia del contrato.		
Cantidad 1 Especialista en Infraestructura.	Arquitecto o ingeniero civil, con al menos 4 experiencias en obras civiles de al menos 60 m2 y al menos una experiencia con piso y techo falso. Su participación en el contrato deberá ser por hasta la puesta en marcha del centro de datos.		
Cantidad 1 Especialista en refrigeración.	Ingeniero industrial o electromecánico o civil o ingeniero en el área de refrigeración, con al menos 1 experiencia con aires acondicionados de precision. Su participación en el contrato deberá ser por hasta la puesta en marcha del centro de datos.		
Cantidad 1 Especialista en electricidad.	Ingeniero electrónico o eléctrico, con al menos 2 experiencias en trabajos de dimensionamiento de carga eléctrica y/o conexiones eléctricas en obras civiles o similares. Su participación en el contrato deberá ser por hasta la puesta en marcha del centro de datos		

Formato de Curriculum Vitae

Título del Cargo y No.	*[ej., K-1, LÍDER DEL GRUPO]*
Nombre del Profesional:	*[Indique nombre completo]*
Fecha de nacimiento:	*[día/mes/año]*
País de Ciudadanía/Residencia	*[Indique el País]*

Educación: *[Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]*

Historia laboral relevante al trabajo: *[Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]*

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
[ej., Mayo 2005-presente]	*[ej., Ministerio de ……, asesor/consultor de …* *referencias: Tel……/e-mail……; Sr. Bbbbbb, vice ministro]*		

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:

_____

Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar:

_____

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales de la Empresa:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
[Haga una lista de todos los tareas igual a los TDR en las que participará el Experto]	

Información de contacto del Profesional: (e-mail……., teléfono……)

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

[día/mes/año]

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es

elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[5] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

[5] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[6] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto

[6] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las

sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

Lista de Bienes y Plan de Entrega

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
BIENES							
1	Equipo de borde	2	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
2	Switch de Núcleo	2	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
3	Switch de acceso servidores	4	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
4	Switch de acceso bloques	25	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
5	Switch de Proveedores	2	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
6	Equipo de Control de acceso	3	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
7	Cámaras CCTV	5	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
8	Sistema de Detección y Extinción de Incendios	1	Global	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
9	Rack de comunicaciones	2	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
10	Rack de Servidores	10	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
11	Acondicionadores de Aire de Precisión para centro de datos	1	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
BIENES							
12	Aire Acondicionado de Confort 36.000 BTU	2	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
13	Aire Acondicionado de Confort 18.000 BTU	2	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
14	Sistema de monitoreo ambiental	2	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
15	UPS Centro de datos	2	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
16	Grupo generador electrógeno	1	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
17	Video Wall	1	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	
18	Servidor	1	Unidad	SENACSA	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra	

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
SERVICIOS CONEXOS					
Cableado Estructurado					
1	Cableado estructurado centro de datos	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
2	Cableado de Fibra Óptica para interconexión a los bloques actuales	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
3	Rotulación o Etiquetado	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
4	Certificación de la red de datos, documentación y mediciones	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
5	Carpeta de certificación final	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
Adecuación y Obras Civiles					
6	Piso Técnico	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
7	Puertas Corta Fuego	1	Unidad	SENACSA	Conforme EE.TT.
8	Techo Falso	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
9	Sistema de Distribución Eléctrica	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
10	Señalización	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
11	Adecuaciones Civiles Data Center	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
Servicios					
12	Migración y mudanza de servicios y servidores	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
13	Servicio de operación, mantenimiento y asistencia técnica	1	Global	SENACSA	Conforme EE.TT.
Capacitación					
14	Servicio de capacitación	1	Global	SENACSA	24 meses

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Introducción

El presente proyecto es de la modalidad "Llave en mano", en consecuencia, todos los elementos necesarios para su realización y correcto funcionamiento se deben encontrar previstos en la propuesta integral y pasarán a ser propiedad de SENACSA una vez implementado el mismo.

La Propuesta Comercial es para el montaje, instalación y configuración de un nuevo Centro de Datos en las instalaciones de SENACSA, ubicado en la calle Ciencias Veterinarias, de la ciudad de San Lorenzo, el cual incluye proyectar, proveer e instalar un Centro de Datos que permita alojar el equipamiento informático crítico de los servicios tecnológicos proveídos por SENACSA.

La implantación y la ingeniería deben estar en conformidad con los procesos certificados por normas internacionales, que le pueden permitir a SENACSA calificar y certificar el diseño e instalación de operaciones continuas según el Tier II de Uptime Institute, teniendo presente que no es un objetivo dicha certificación en este proceso.

La solución provista, contempla el equipamiento de los sub-sistemas detallados, para cada uno de los cuales se prevé una sala independiente y en redundancia:

1. Sala de Energía,
2. Sala de proveedores
3. Sala de NOC
4. Sala de centro de datos.

La solución para el Centro de Datos atenderá los estándares definidos por Uptime Institute para Tier II y los propuestos por ANSI-TIA 942, que brindan alta disponibilidad y seguridad operativa.

Hay fichas técnicas específicas para la adquisición de componentes, pero como solución llave en mano, cualquier elemento no descrito en las mismas, el OFERENTE debe prever en su solución integral todas las aristas custodiando la calidad del proceso de diseño e implementación.

2. Nuevo Centro de Datos

En el nuevo centro de datos, se realizará la mudanza de los servidores físicos actuales, sin realizar inversiones en esta etapa en la renovación de los mismos. A continuación, se tienen las características de los equipos físicos en los distintos centros de datos de SENACSA. Entre el centro de datos principal actual, el secundario (que se encuentra en el bloque nuevo) y el centro de datos del SIGOR se cuenta con los siguientes servidores físicos que se visualicen en la Tabla 2.1.

Nombre	Tipo	Modelo	Ubicación
Servidor 1	Físico	Dell PowerEdge R640	DC Sec.
Servidor 2	Físico	Dell PowerEdge R640	DC Sec.
Servidor 3	Físico	Dell Optiplex 7010	DC Princ.
Servidor 4	Físico	Dell PowerEdge 2900	DC Princ.

Nombre	Tipo	Modelo	Ubicación
Servidor 5	Físico	Lenovo ThinkSystem SR650	DC Princ.
Servidor 6	Físico	Lenovo ThinkSystem SR650	DC Sec.
Servidor 7	Físico	HPE Proliant DL380p Gen8	DC Princ.
Servidor 8	Físico	HPE Proliant DL380p Gen8	DC Princ.
Servidor 9	Físico	IBM System x3650	DC Princ.
Servidor 10	Físico	Dell PowerEdge 2900	DC Princ.
Servidor 11	Físico	HP EliteDesk	DC Princ.
Servidor 12	Físico	HPE ProLiant DL380 Gen10	DC SIGOR
Servidor 13	Físico	Dell PowerEdge R720	DC SIGOR
Servidor 14	Físico	Dell PowerEdge 2900	DC SIGOR
Servidor 15	Físico	Dell PowerEdge R440	DC SIGOR
Servidor 16	Físico	PC CLON	DC SIGOR
Servidor 17	Físico	PC CLON Sentey	DC SIGOR
Servidor 18	Físico	HPE ProLiant DL160 Gen9	DC SIGOR
Servidor 19	Físico	HPE ProLiant DL160 Gen9	DC SIGOR
Servidor 20	Físico	PC CLON	DC SIGOR
Servidor 21	Físico	PC CLON	DC SIGOR
Servidor 22	Físico	PC CLON Sentey	DC SIGOR
Servidor 23	Físico	IBM System x3650	DC SIGOR
Servidor 24	Físico	IBM System x3650	DC SIGOR
Servidor 25	Físico	PC CLON	DC SIGOR
Servidor 26	Físico	Dell PowerEdge 2900	DC SIGOR
Servidor 27	Físico	HP EliteDesk	DC SIGOR

Tabla 2.1. Servidores Físicos Actuales.

Estos servidores físicos se encuentran ubicados en 5 Rack a nivel de servidores en los centros de datos de SENACSA y 3 Rack de servidores en el centro de datos del SIGOR. Para el proyecto se está estimando un total de 10 Rack de servidores para custodiar la escalabilidad en el tiempo. En particular, los Rack asociados al proyecto SIGOR, se deben tener en rack separados.

En el bloque de la UTIC donde se proyecta el nuevo centro de datos existen 4 salas reservadas para el mismo, como se observa en la Figura 2.1:

1. Sala de energía
2. Sala de proveedores y comunicación, actual centro de datos secundario
3. Sala de servidores
4. Centro de operaciones de red - NOC

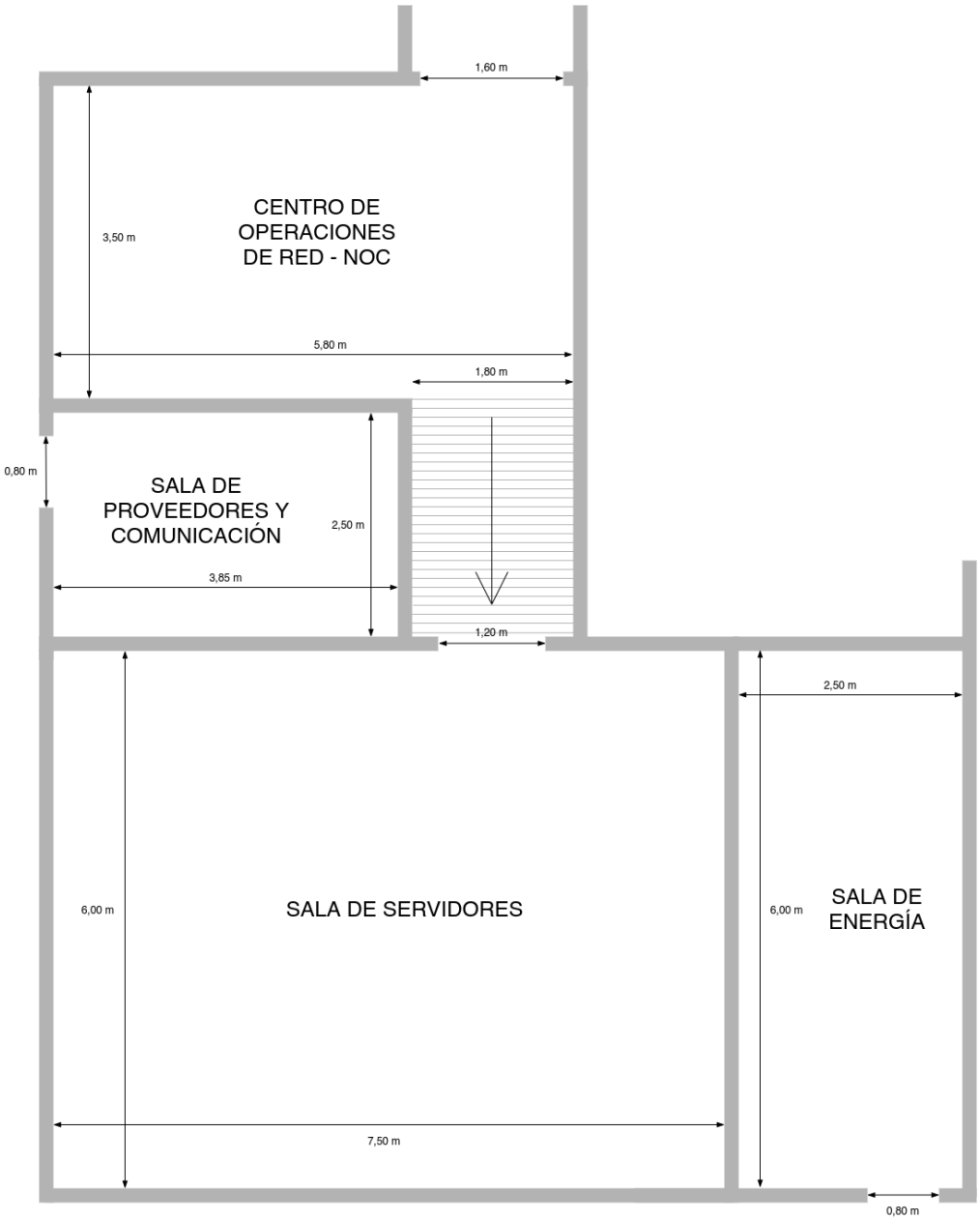

Figura 2.1. Plano del bloque UTIC para el nuevo centro de datos.

Sala de energía

Tiene unas dimensiones de 2,5m x 6m. Su acceso da al exterior del bloque y es mediante una puerta común de madera (0,8m de ancho), con llave. El piso de la sala se encuentra al mismo nivel que el piso externo, motivo por el cual se producen filtraciones de partículas diversas que deben ser corregidas. Cuenta con un cielo raso de PVC.

Se debe prever todas las modificaciones de obra civil para tableros eléctricos, cableado eléctrico, piso adecuado, puerta y cielo raso ignífugo, acceso seguro a la sala, comunicación con las demás salas, protección contra lluvia y polvo, entre otros.

Sala de proveedores

La sala de proveedores se utiliza actualmente como centro de datos secundario. Tiene unas dimensiones de 2,35m x 3,85m. Su acceso da al exterior del bloque y es mediante una puerta común de madera (0,8m de ancho), con llave. Cuenta con un techo externo que protege de las lluvias. Cuenta con cielo raso de PVC y 2 aires acondicionados de confort.

Se debe prever todas las modificaciones de obra civil para comunicación con las demás salas, puerta y cielo raso ignífugo, acceso seguro a la sala, entre otros.

Sala de servidores

Tiene unas dimensiones de 6m x 7,50m. Previo al acceso cuenta con una rampa, de manera que el piso falso previsto de la sala se encuentre más elevado. El acceso da a la sala NOC y actualmente no cuenta con puerta. La abertura para la puerta tiene un ancho de 1,20 m. La sala tiene prevista contar con un piso falso a una altura de 31 cm del nivel del piso actual. Actualmente cuenta con tomas eléctricas a una altura de 44 a 46 cm del piso actual, lo cual daría una altura de 13-15cm del piso falso, la cual podría no ser la adecuada. Cuenta con cielo raso de PVC. La altura desde el piso falso al cielo raso actual sería de 2,7m.

Se debe prever todas las modificaciones de obra civil para piso falso, tomas eléctricas, cableado eléctrico, puerta y cielo raso ignífugo, acceso seguro a la sala, comunicación con las demás salas, entre otros.

Sala NOC

Tiene unas dimensiones de 3,50m x 5,80m. Su acceso da a un pasillo en el interior del bloque y es mediante una doble puerta común de madera (1,6m de ancho), con llave.

3. Propuestas de Diseño

Se ha establecido las propuestas de diseño a ser implementadas por los proveedores, teniendo presente las dimensiones de las salas y los espacios para:

1. ER - *Entrance Room*
2. MDA - *Main Distribution Area*
3. HDA - *Horizontal Distribution Area*
4. EDA - *Equipment Distribution Area*
5. TR - *Telecommunication Room*

Se debe contar con una topología **spine-leaf**, y que los equipos de comunicación en el centro de datos se encuentren interconectados por fibra óptica, así como, el cableado interno a la sala de servidores del centro de datos esté cableado con cable CAT 6A, aunque los equipos de comunicación trabajen a 1 Gbps. A continuación, pasamos a describir las propuestas.

Centro de Datos nuevo

Se debe implementar, teniendo presente un ambiente de alta disponibilidad, el ingreso de los diferentes ISP a la infraestructura de SENACSA, así como, la interconexión de bloques dentro del

predio de SENACSA. Pero se debe ubicar los switch de acceso de los servidores en la sala de servidores propiamente.

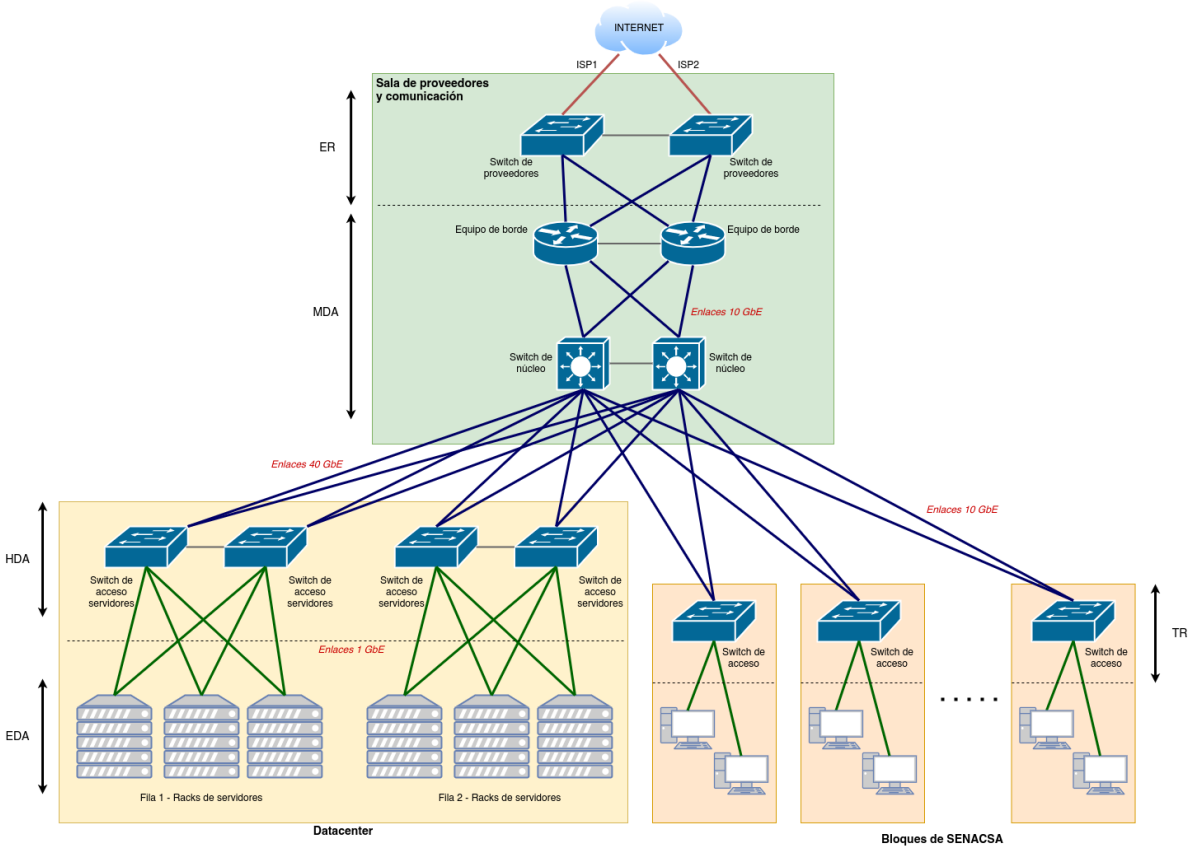

Figura 3.1. Diseño de Topología de Red

A partir del diseño de la topología propuesta se analiza la distribución de los rack en las salas de proveedores y servidores como se puede visualizar en la Figura 3.2, teniendo presente la distribución del cableado horizontal, la posición de los rack, el piso falso y la ubicación de los aires de precisión.

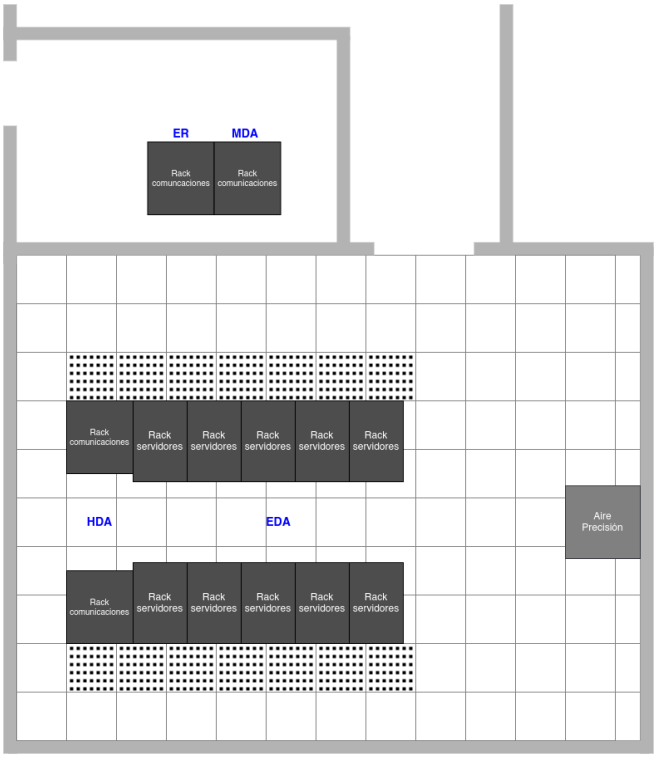

Figura 3.2. Opciones de Distribución de Rack en Centro de Datos Nuevo.

En lo que respecta a los bloques dentro del predio de SENACSA, se deben tener presente varias consideraciones para el nuevo centro de datos:

1. Se debe prever un *switch* administrable en cada bloque. Se identifica la necesidad de unificar la calidad de interconexión mediante la adquisición de switches administrables y de mejor prestación a los actuales, que va a permitir una mejor gestión y administración de la red de SENACSA.
2. Se realizarán nuevos tendidos de fibra a cada bloque. En este sentido se está buscando la sustitución de los tendidos actuales, en particular porque se espera en una siguiente fase la implementación del centro de datos de contingencia.

4. Consideraciones Generales a Tener Presente

Consideraciones generales que se deben tener en cuenta para el diseño del nuevo centro de datos y que pasamos a resumir a continuación:

1. Equipos de Borde en alta disponibilidad.
2. Equipos de Core en alta disponibilidad.
3. Equipos de Acceso administrable para el centro de datos y para los 25 bloques mencionados en el presente documento.
4. Rack de servidores y comunicación según el caso. Ambos casos con rack cerrado.
5. Un aire de precisión y dos unidades de aires de confort (como contingencia) para la sala de servidores, con un ATS para la administración de los mismos.
6. Dos unidades de Aires de confort para la sala de energía con un ATS para la administración de los mismos.

7. PDU administrable para todos los Racks.
8. Cableado de Fibra Óptica para los equipos de comunicación del centro de datos.
9. Cableado F/UTP Cat6A para la comunicación con la sala de servidores. Los equipos de comunicación no deben ser para 6A.
10. Generador exclusivo para el centro de datos, con aterramiento, etc.
11. Puertas ignífugas y con control de acceso a las salas críticas.
12. Adecuación a toda la estructura edilicia.
13. Costos de implementación (mudanza de servidores del Centro de Datos viejo al nuevo, configuración de VLAN, entre otros)
14. Costos de Capacitación en las soluciones implementadas (router de borde, *switches*, entre otros)
15. Dos unidades de UPS administrables para la sala de servidores.
16. Sistema de detección y extinción de incendios para el centro de datos.
17. Piso técnico.
18. Completar la solución de CCTV actual de SENACSA con cámaras para el monitoreo del centro de datos.
19. Un servidor.
20. Entregar plan de tiempo de implementación dividido en etapas.

En el centro de datos las velocidades mínimas esperadas de interconexión se pueden visualizar en la Tabla 4.1.

Origen	Destino	Medio Físico	Velocidad
Switch Proveedores	Router	cat6A-Cobre	1 Gbps
Router	Switch de Core	Fibra-Multimodo	10 Gbps
Switch de Core	Switch de Acceso Servidores	Fibra-Multimodo	40 Gbps
Switch de Core	Switch de Acceso Bloque	Fibra-Monomodo	10 Gbps
Switch de Acceso Servidores	Servidores	cat6A-Cobre	1 Gbps

Tabla 4.1. Requerimiento de conectividad entre dispositivos

5. Especificaciones Técnicas

5.1 Lista de Bienes y Servicios Conexos

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad
A.	**Circuito integrado para redes**	Global	
A.1	Equipo de borde	Unidad	2

A.2	Switch de Núcleo	Unidad	2
A.3	Switch de acceso servidores	Unidad	4
A.4	Switch de acceso bloques	Unidad	25
A.5	Switch de Proveedores	Unidad	2
B.	**Sistema de Seguridad**	Global	
B.1	Equipo de Control de acceso	Unidad	3
B.2	Cámaras CCTV	Unidad	5
B.3	Sistema de Detección y Extinción de Incendios	Global	1
C.	**Cableado Estructurado**	Global	
C.1	Cableado estructurado centro de datos	Unidad	1
C.2	Cableado de Fibra Óptica para interconexión a los bloques actuales	Global	1
C.3	Rotulación o Etiquetado	Global	1
C.4	Certificación de la red de datos, documentación y mediciones	Global	1
C.5	Carpeta de certificación final	Global	1
D.	**Rack en el Centro de Datos**	Global	
D.1	Rack de comunicaciones	Unidad	2
D.2	Rack de Servidores	Unidad	10
E.	**Sistema de Climatización**	Global	
E.1	Acondicionador de Aire de Precisión para centro de datos	Unidad	1
E.2	Aire Acondicionado de Confort 36.000 BTU	Unidad	2
E.3	Aire Acondicionado de Confort 18.000 BTU	Unidad	2
E.4	Sistema de monitoreo ambiental	Unidad	2
F.	**Sistema Eléctrico**	Global	
F.1	UPS Centro de datos	Unidad	2
F.2	Grupo generador electrógeno	Unidad	1
G.	**Adecuación y Obras Civiles**	Global	
G.1	Piso Técnico	Global	1
G.2	Puertas Corta Fuego	Unidad	1
G.3	Techo Falso	Global	1
G.4	Sistema de Distribución Eléctrica	Global	1
G.5	Señalización	Global	1

G.6	Adecuaciones Civiles Data Center	Global	1
H.	**Sala NOC**	Global	
I.	**Servidor**	Unidad	1
J.	**Servicios**	Global	
J.1	Migración y mudanza de servicios y servidores	Global	1
J.2	Servicio de operación, mantenimiento y asistencia técnica	Global	1
K.	**Consideraciones Generales**	Global	
L.	**Capacitación**	Global	

Tabla 5.1. Lista de Bienes y Servicios Conexos

5.2 Especificaciones Técnicas

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA se encuentra llevando adelante el proyecto de implementación de un nuevo centro de datos, tomando como referencia el nivel **TIER II** del estándar **TIA 942**, en ese sentido la nueva estructura de los sistemas plantea nuevos escenarios tecnológicos y de arquitectura a fin de poder soportar los crecimientos en cuanto a sistemas y servicios ofrecidos por SENACSA.

Dentro del predio de SENACSA, se prevé un área para el centro de datos que albergará los Racks, Servidores y Equipos de comunicación, los cuales deben soportar todos los Sistemas y Servicios de SENACSA, que trabajarán en la modalidad 24x7.

Con la nueva infraestructura deseada para ser instalada en el centro de datos, se busca obtener un mejor rendimiento, disponibilidad, escalabilidad, flexibilidad, y adecuación a las nuevas tendencias tecnológicas del mercado.

Con esta nueva infraestructura en el Centro de Datos se pretende montar una arquitectura de servidores con múltiples accesos desde Internet al sitio de SENACSA, por medio de equipos que aseguren un acceso rápido y ágil a las aplicaciones sin comprometer la seguridad interna de la institución. Con los equipos de seguridad en la capa de Núcleo se pretende proveer de seguridad a todos los sistemas informáticos de SENACSA.

Las tablas incluidas en el **FORMULARIO DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**, muestran las especificaciones técnicas mínimas que debe atender el oferente para la cotización de su solución. A cada especificación mínima solicitada, el oferente deberá indicar si cumple o no con el requisito solicitado y deberá explicar su cumplimiento con especificaciones técnicas respaldadas en los catálogos y/o material técnico. El OFERENTE debe destacar en que documento y página del mismo se encuentra la especificación válidada.

6. Consideraciones Generales

El OFERENTE deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta. Esta autorización deberá estar dirigida al OFERENTE y debe llevar la firma de un responsable con facultades para firmar este tipo de documentos.

Todos los bienes a proveer deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento. Todo bien a suministrar debe contar con un EOL (End of Life) superior a 5 años.

Todos los ítems ofertados deberán ser fabricados bajo procesos de calidad certificada tales como ISO-9000 vigentes, debiéndose presentar las copias fieles de los certificados vigentes.

El OFERENTE deberá demostrar que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada.

Para el caso que el OFERENTE tuviera que destacar personal técnico para la instalación, migración y mantenimiento de los elementos de *hardware* y/o *software*, deberá proveer el mobiliario, máquinas y todo elemento necesarios para la correcta implementación, quedando como única responsabilidad del CONTRATANTE brindar el espacio físico necesario.

El OFERENTE entregará, conjuntamente con los bienes contratados, toda bibliografía técnica considerada necesaria para su utilización, actualizada a la última versión y con la obligación permanente, durante la vigencia de la garantía de buen funcionamiento, de remitir toda modificación asociada a la misma. La documentación deberá estar escrita en idioma castellano u opcionalmente en inglés, cuando no existiese versión en aquel idioma. En todos los casos deberá proveer al menos una copia material de la documentación en formato impreso y digital.

El OFERENTE adjudicado deberá proveer toda la documentación de los bienes ofertados, se entiende por estas documentaciones al conjunto de literaturas técnicas para la instalación, operación, funcionamiento, detección y prevención de fallas, condiciones de uso de los equipos; e instalación, explotación, operación y solución de fallas del *software*.

Durante el periodo que dure el contrato, se deberá suministrar por parte del adjudicado, sin cargo adicional a la CONTRATANTE, el acceso a actualizaciones de *software* que sean necesarias, siempre y cuando sean objeto de este llamado.

Para cualquier caso, el OFERENTE adjudicado podrá, sin costo adicional para la CONTRATANTE, entregar bienes más avanzados o con características superiores a las requeridas, documentando dicha entrega.

El OFERENTE se encargará de toda la re-configuración de equipos de comunicación existentes y que se integren al centro de datos nuevo, depurando las configuraciones y eliminando las que no están en uso. Se debe recordar que está es una licitación llave en mano. Todo el proceso se realizará supervisado por funcionarios de la UTIC o personal asignados por la misma.

PLANOS O DISEÑOS

Conforme a las Especificaciones Técnicas.

Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *Conforme a las Especificaciones Técnicas.*

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.

(b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante, las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC.**

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de

transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las

partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia.

La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(j)	El país del Comprador es: *PARAGUAY*
GCC 1.1(k)	El comprador es: *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)*
GCC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: *Conforme las Especificaciones Técnicas*
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms*. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los *Incoterms*, el mismo deberá corresponder al establecidos en: *los Incoterms*
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *2020*
GCC 5.1	El idioma será: *español*
GCC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: *SENACSA* Dirección Postal: *Avda. Ciencias Veterinarias N° 265* Piso/Oficina*: Unidad Ejecutora de Proyectos* Ciudad: *San Lorenzo – Departamento: Central* Código Postal: *111434* País: *Paraguay* Teléfono: *0217290015 – Interno: 1322* Facsímile: *No Aplica* Dirección de correo electrónico*: uep-bid@senacsa.gov.py*
GCC 9.1	La ley que rige será la ley de: *Paraguay*
GCC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. *Contrato con un Proveedor Extranjero:* CGC 10.2 (a) - *Cualquier* disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. b. *Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:* En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
GCC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: *No Aplica*

<table>
<tr><td>GCC 15.1</td><td>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</td></tr>
<tr><td>GCC 16.1</td><td>
La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

i. El 70% del contrato se pagará de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Pago</th><th>%</th><th>Condición</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Pago 1</td><td>5%</td><td>Entrega y aprobación de Plan de Trabajo / Ejecución</td><td>Dentro de los 15 días hábiles contados desde la firma del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago 2</td><td>40%</td><td>Finalizada y aprobada la etapa de Adecuación de Infraestructura y provisión de equipos</td><td>Dentro del 3° mes contado desde la firma del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago 3</td><td>25%</td><td>Finalizada y aprobada la etapa de Instalación, servicios y puesta en marcha</td><td>Dentro del 6° mes contado desde la firma del contrato</td></tr>
</table>

ii. El 30% restante corresponde al servicio de “Soporte Técnico” y se abonará de forma bimestral, por bimestre vencido a razón de 2,5% del valor del contrato por un total de 12 bimestres (24 meses de soporte técnico), contados a partir de la puesta en marcha.

iii. El pago de los bienes y servicios conexos proveídos será efectuado por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO; en la Unidad Ejecutora de Proyecto, y/o dependencia designada por la Administración, luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante conforme a lo establecido en el Plan de Entregas. Dentro de los (60) sesenta días corridos posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2023, ajustándose al Plan Financiero.

Los Documentos exigidos para el pago son:

(a) Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo:
i. Número de Resolución que lo adjudica.
ii. Número de Contrato
iii. Número de Factura.
iv. Monto solicitado.

(b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas

(c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

(d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.

(e) Nota de Remisión

(f) Acta de Recepción
</td></tr>
</table>

	Los proveedores que no posean una cuenta bancaria vinculada al Sistema del Ministerio de Hacienda, deberán presentar un CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA emitido por un banco de plaza donde figure el número de cuenta en formato BIC, consistente en un código compuesto de 16 dígitos, en la cual se depositarán los pagos. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de dicha documentación. De dicha factura se retendrá, además de los tributos nacionales, el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes
GCC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es *10* días, contados desde el día del vencimiento de los 60 sesenta días corridos posteriores a la presentación de la factura conforme lo indicado en la GCC 16.1 La tasa de interés que se aplicará es del *0.01 %*
GCC 18.1	*Se requerirá* una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser: igual o superior al 10% *del monto total del contrato.*
GCC 18.3	La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de Garantía otorgada por Banco Local o extranjero internacionalmente reconocido o Póliza de Caución emitida por una entidad aseguradora, con una validez de 32 (treinta y dos) meses, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato. Dicha garantía deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacerla efectiva en caso de necesidad. Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en *Guaranies o dólares de Estados Unidos de Norte América.*
GCC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *30 días posteriores a la fecha de finalización del contrato.*
GCC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No Aplica*
GCC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los *Incoterms*.
GCC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los *Incoterms*. El Proveedor está obligado bajo los términos del presente Contrato a transportar los Bienes hasta el lugar de destino final dentro del país del Comprador hasta el sitio correspondiente para la instalación de los equipos, contratar los seguros tal como se estipula en las cláusulas respectivas y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato acorde a la condición DDP (Entrega Derechos Pagados). **Metodología de entrega de Equipos** Los equipos serán entregados al Comprador en condición DDP (Entrega derechos pagados) en el sitio designado por el Comprador. La entrega de los Bienes según el siguiente detalle:

	i) **Entrega al sitio:** El Proveedor solicitará autorización al personal designado por El Comprador para realizar la entrega de los bienes en el/los sitio(s) correspondiente(s), el Comprador tendrá cinco (5) días corridos para aprobar tal solicitud. Una vez que el personal designado por El Comprador apruebe debidamente la entrega de los Bienes en el/los sitio(s) correspondiente(s) el Proveedor transportará los equipos al/los sitio(s) correspondiente(s) para proceder con la instalación. El comprador realizará las verificaciones técnicas e informará al proveedor si los mismos cumplen con las EE.TT solicitadas. En caso que cumplan las mismas serán recibidas, en caso que no cumplan, se informará expresamente la característica que no cumple y el Proveedor deberá sustituirlo por uno que cumpla las características mínimas requeridas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
GCC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Conforme Especificaciones Técnicas.*
GCC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *Conforme Especificaciones Técnicas.*
GCC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: *0,84* % del monto total del contrato por semana entera. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: *10* %.
GCC 28.3	El período de validez de la Garantía será *conforme lo indicado en las EE.TT*. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Oficina del SENACSA
GCC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5* días hábiles

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios
(NO APLICA)

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0}\right] - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

P_1 = ajuste pagadero al Proveedor

P_0 = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = *[indicar valor del coeficiente]*

b= *[indicar valor del coeficiente]*

c= *[indicar valor del coeficiente]*

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[7] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

   (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

      (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

      (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

      (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

      (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

      (v) Una práctica obstructiva consiste en:

         a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

         b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

   (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores,

[7] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[8] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la

[8] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de Adjudicación de Contrato No.*** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: **mes**], [indicar: **año**]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador], o corporación integrada bajo las leyes de [indicar el nombre del país del Comprador] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y*
2. *[indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
   (a) Este Convenio de Contrato
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
   (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento
(Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)[1] dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*[2], y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____
[firmas(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El articulo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

---

[1] *El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

[2] *Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."*

Garantía de Anticipo
(NO APLICA)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)[1] al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

(a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o

(b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero.

[1] El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficinal con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____

[firmas(s)]

Nota: **[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

FORMATO DE EJEMPLO: Llamo a Licitación

*[indicar: **nombre del País**]*
*[indicar: **nombre del Proyecto**]*
*[indicar: **número de préstamo/ crédito**]*
*[indicar: **título del Llamado**]*
*[indicar: **número del Llamado**]*

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business,* edición No. *[indicar el número] de [indicar la fecha]*.
2. El *[Nombre del prestatario] [indicar ha recibido/o ha solicitado/o se propone solicitar]* un *[financiamiento] [del Banco Interamericano de Desarrollo/cualquier fondo administrado por el Banco]* para financiar el costo del *[inserte el nombre del Proyecto]*, y se propone utilizar parte de los fondos de este *[financiamiento]* para efectuar los pagos bajo el Contrato *[indicar el nombre y número del Contrato]*[9].
3. El *[indicar el nombre de la Agencia Ejecutora]* invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para *[descripción de los bienes que se han de adquirir]*.[10]
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.[11]
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: *[indicar el nombre de la Agencia; indicar el nombre y correo electrónico del oficial a cargo]* y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar las hora de oficina]*.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen *[indicar una lista de Requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros]*. *[Indicar "Se otorgará" o "No se otorgará"]* un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en *[indicar el idioma: inglés, español, francés o portugués]*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado *[indique la dirección al final de este Llamado]*, y contra el pago de una suma no reembolsable[12] de *[indicar la cantidad en moneda nacional]* o *[indicar la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado]*. Esta suma podrá pagarse *[indicar el método de pago].* El documento será enviado por *[indicar la forma de envío].*

---

[9] *Indique si corresponde: ["Este Contrato será financiado conjuntamente con [indique el hombre de la agencia co-financiadora. La licitación se regirá por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo.]*

[10] *Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes u Obras, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles Oferentes decidir si responden o no a la invitación. Los Documentos de Licitación pudiera requerir a los Oferentes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.*

[11] *Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo. También se debe indicar cualquier margen de preferencia que pudiera ser otorgado según se estipule en el Contrato de Préstamo o Crédito y establecido en los Documentos de Licitación.*

[12] *La tarifa deberá ser nominal para sufragar el costo de impresión y flete; no deberá desalentar la competencia.*

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo *[indique la dirección al final de esta Invitación]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Ofertas electrónicas *[indicar "serán" o "no serán"]* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las *[indicar la hora y la fecha]*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *["Garantía de Mantenimiento de la Oferta"* o de la "*Declaración de Mantenimiento de la Oferta", según corresponda]* por el monto de *[indicar la cantidad en moneda nacional o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad, o el porcentaje mínimo del precio de la oferta en caso de Garantía de Mantenimiento de la Oferta]*[13] o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
9. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son): *[indique las direcciones incluyendo el nombre de la Agencia Ejecutora, la oficina designada (número de oficina), nombre del oficial encargado, nombre de la calle, ciudad (código postal), país; indique la dirección de correo electrónico si se permiten ofertas electrónicas]*

[13] *El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.*